



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Avaluo de fachada de un Inmueble de uso Otro Rural



AVALUO DE FACHADA: RE-PRG_2023_90822

Fecha de cierre	02/02/2023	Fecha de visita	31/01/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	LOTE NUMERO DOS (2)		
Barrio	Vereda Canavita		
Ciudad	Tocancipá		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS		
Nit/CC	800000020		
Garantía	89300000423		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 151 #18A-34 OF. 505 Edificio San Telmo - Cedritos; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 02/02/2023

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Concepto solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Avaluo de fachada del bien inmueble de propiedad de **RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES** ubicado en la LOTE NUMERO DOS (2) Vereda Canavita, de la ciudad de Tocancipá.

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$378,774,948.62 pesos m/cte (Trescientos setenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

AVALUO DE FACHADA

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE N°2 VEREDA CANAVITA	1.202245	M2	\$315,056,372.55	100.00%	\$378,774,948.62
TOTALES					100%	\$378,774,948.62

Valor en letras

Trescientos setenta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho Pesos Colombianos

Perito actuante

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
 RAA Nro: AVAL-30050594
 C.C: 30050594

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	327.5783
Integral	315,056,373	0	Valor del avalúo en UVR	1,156,288.28
Proporcional	378,774,949	0	Valor asegurable	0
% valor proporcional	100	0	Tiempo esperado comercialización	18
Observación	NOTA: Zona de Restauración-FORESTAL PROTECTORA— actividades de recuperación y rehabilitación de, ecosistemas, manejo de especies, biodiversidad. La actividad actual que ejercen el predio es de cuidado canino, la cual estaría en lineamiento a la normatividad municipal, se adjunta uso de suelo específico. Informe de fachada por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. LOTE numeró DOS (2) VEREDA CANAVITA. NOTA: La ubicación del predio se realiza a través de la página de geoportal, ya que el inmueble no cuenta con una dirección exacta, ni nomenclatura en fachada. NOTA DE LIQUIDACIÓN: se liquida área de terreno de documentos suministrados, y no se liquida área construida porque no se tiene entrada para medir y observar acabados.			

GENERAL

Código	RE-PRG_2023_90822	Propósito	Juzgado	Tipo de informe	Fachada-Concepto de valor
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	C.C.	Documento	890903938-8	Teléfono	0
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS				
Nit/CC	80000020				
Garantía	89300000423				
Datos del propietario:					
Propietario	RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES				
Tipo identificación	C.C.	Documento	80000020	Ocupante	Avaluado fachada
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	LOTE NUMERO DOS (2)				
Conjunto	NO APLICA				
Ciudad	Tocancipá	Departamento	Cundinamarca	Estrato	S/E
Sector	Rural	Barrio	Vereda Canavita	Condiciones PH	Terreno
Tipo Inmueble	Finca-Terreno	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	<p>Informe de fachada por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación.</p> <p>LOTE numeró DOS (2) VEREDA CANAVITA. NOTA: La ubicación del predio se realiza a través de la página de geoportal, ya que el inmueble no cuenta con una dirección exacta, ni nomenclatura en fachada.</p> <p>Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.</p>				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Otro	Piso inmueble	lote		
Clase inmueble	Otro	Otro	LOTE	Método utilizado	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la aplicación del método, se ha tenido en cuenta la Resolución 620 de 2008 del IGAC, el Decreto 1420 de 1998.</p> <p>AVALÚO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad.</p> <p>FACHADA: Parte o cara visible de un inmueble, de los muros exteriores de un edificio, conjunto u de otra cosa en relación con su situación.</p> <p>CONCEPTO DE VALOR Y/O AVALÚO FACHADA: valor estimado, mediante un estudio estadístico por homogenización de zona, este tipo de informe es susceptible a cambios si se realiza visita donde se pueda inspeccionar el predio.</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</p> <p>Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR

AREA DE TERRENO	HA	1.202245	AREA DE TERRENO	HA	1.202245
			AVALUO CATASTRAL 2022	PESOS	14.726.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	HA	FACHADA	AREA DE TERRENO	HA	1.202245

Forma Geometrica	Irregular	Frente	94		
Fondo	128	Relación frente fondo			
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	Acuerdo 09 del 26 de octubre del 2010 y Acuerdo 11 del 2005		
Area Del Lote	12022.45		
Forma Del Lote	Irregular		
Topografia	ligera		
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	1		
Clasificacion Del Suelo	Rural		
Uso Principal Norma	Zona de Restauración-FORESTAL PROTECTORA- actividades de recuperación y rehabilitación de, ecosistemas, manejo de especies, biodiversidad.		
Uso Compatible Norma	Recreacion pasiva y comlementaria, rehabilitacion ecologica		
Uso Condicionado Norma	aprovechamiento de especies foraneas		
Uso Prohibido Norma	todos los demas		
Tratamiento	Suelo Rural		
Suelos De Proteccion	Reserva Forestal Protectora de la cuenca alta rio bogotá.		
Observaciones Reglamentación urbanística:	USO ESPECÍFICO: https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/980320230111135234CONCEPTO%20DE%20USO%20DEL%20SUELO%20OA-CUS-CUT-1-2022-0059%20(003).pdf	DE	SUELO
	Forestal protector, protección de biodiversidad y del paisaje, investigación científica, monitoreo ambiental.		
	Zona de Restauración-FORESTAL PROTECTORA- actividades de recuperación y rehabilitación de, ecosistemas, manejo de especies, biodiversidad.		

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
4804	EscrituraDePropiedad	01/11/2013	37	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
176-119170	02/02/2023	2581700000000006167 0000000000	LOTE N°2 VEREDA CANAVITA

Observación SALVEDADES: Anotación 003: Hipoteca abierta. Anotación 004: Embargo ejecutivo en acción real.
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS Contenidos en ESCRITURA Nro 390 de fecha 25-04-2011 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA LOTE NUMERO DOS (2) con area de 12022,45 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
COMPLEMENTACION: 1.- POR ESCRITURA 801 DEL 27-10-1997 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ MALDONADO JORGE LEONCIO, MALDONADO BULLA CARLOS JULIO, A: MALDONADO BULLA CARLOS JULIO, REGISTRADA EL 04-02-1998 EN LA MATRICULA 75558. "LOTE N. 1 EL MIRADOR" CATASTRO: 25817000000612740.-2.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "EL MIRADOR" POR CARLOS JULIO MALDONADO BULLA Y JORGE LEONCIO RODRIGUEZ MALDONADO POR COMPRA A OLEGARIO VARGAS CARDENAS EN ESCRITURA #612 DEL 25-10-91 DE LA NOTARIA DE GUATAVITA. REGISTRO 20-11-91- MAT.176-0021773 CAT.00-00-006-0-427.-3.- ADQUIRIDO EL PREDIO POR OLEGARIO VARGAS CARDENAS POR COMPRA A PORFIDIO HUMBERTO MORALES EN ESCRITURA #194 DEL 20-05-89 DE LA NOTARIA DE GUATAVITA. REGISTRO DEL 01-02-90. MAT.176-0021773. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUM

DEL ENTORNO

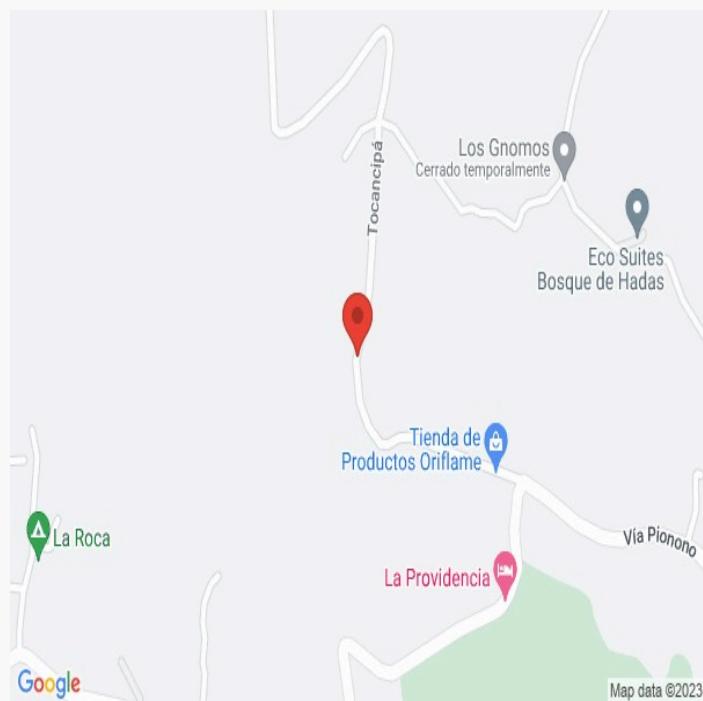
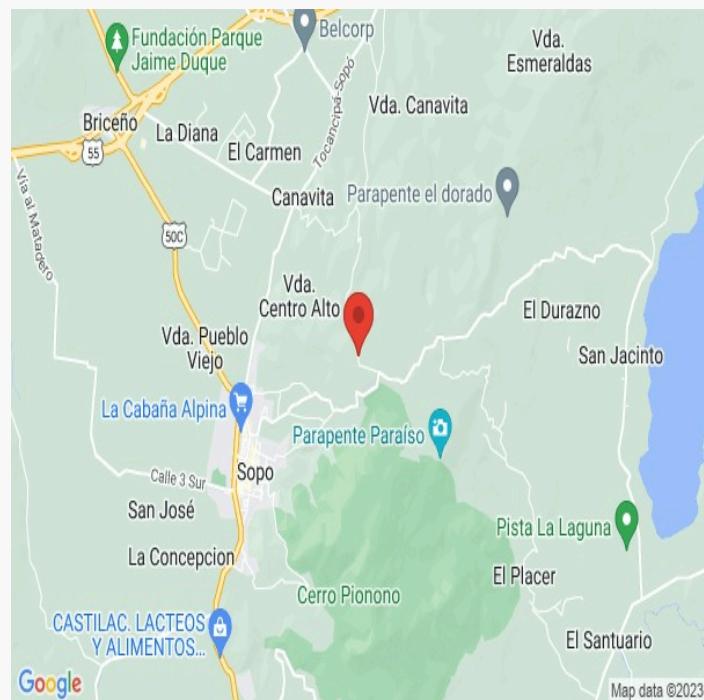
CARACTERISTICAS

Uso predominante	Mixta	Área de actividad	Mixta.	Demanda / Interés	Media
Estrato	S/E	Barrio legal	Si	Topografia	Ligera
Transporte	Malo	Condiciones de salubridad	Bueno		

VIAS, ANDENES Y SARDINELES					
	Sector	Conservación			
Vías pavimentadas	NO	No hay			
Tipo de vía	sin pavimentar				
Observación:	El sector es rural, acceso al predio por vía destapada.				

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: LOTE NUMERO DOS (2) | Vereda Canavita | Tocancipá | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.918771
GEOGRAFICAS : 4° 55' 7.575''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.925021
GEOGRAFICAS : 73° 55' 30.0756''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO HA	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Vereda Canavita	\$350,000,000	0.95	\$332,500,000	312320041	.85	70	\$800,000	\$56,000,000
2	Vereda Canavita	\$680,000,000	0.95	\$646,000,000	313-856-8129.	2		\$0	\$0
3	Pionono	\$400,000,000	0.95	\$380,000,000	310 7690839	1.28		\$0	\$0
Del inmueble					1.202245				

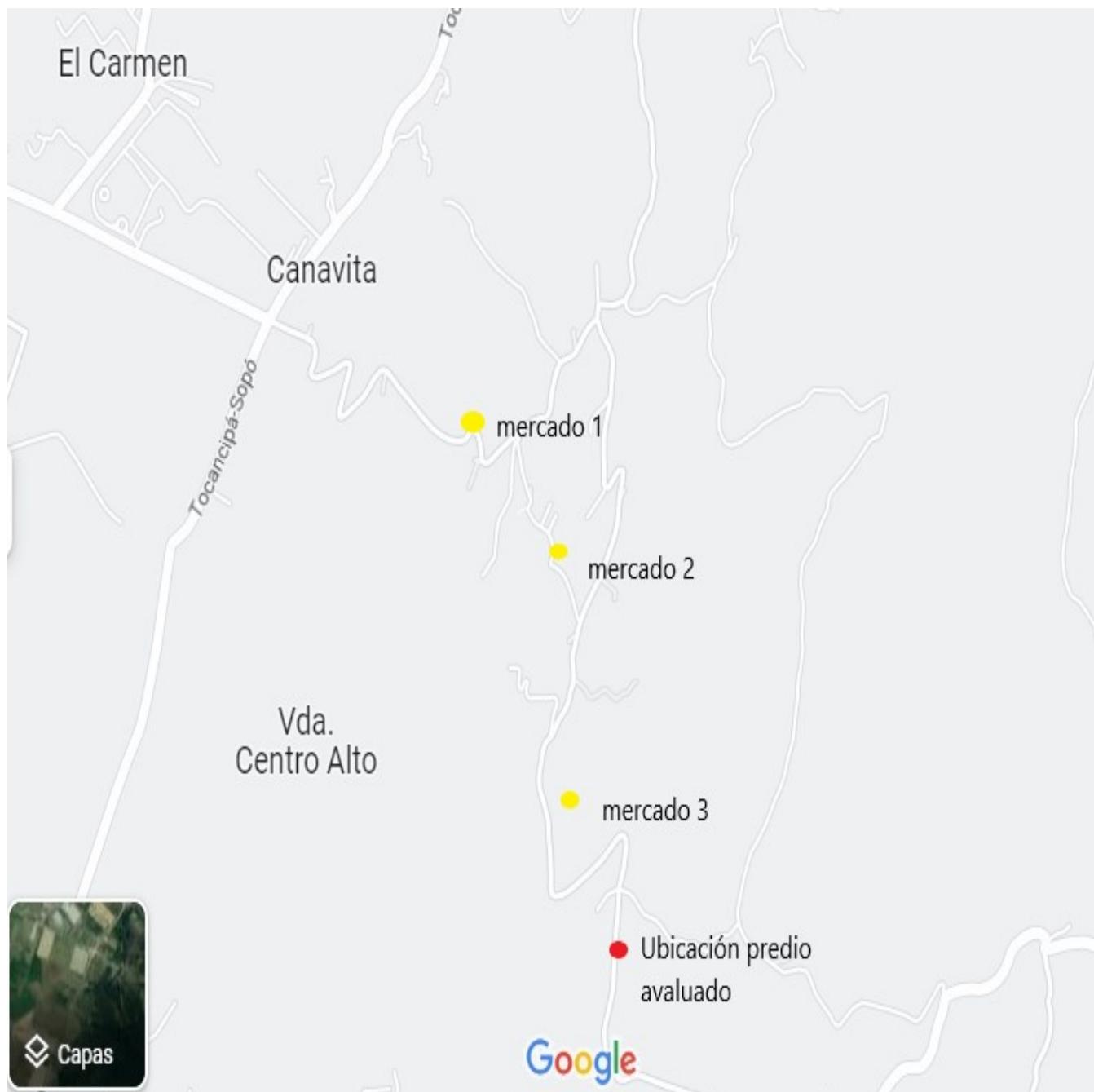
#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO HA	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$276,500,000	\$325,294,118	1.0	1.0	1.00	\$325,294,118
2	\$646,000,000	\$323,000,000	1.0	1.0	1.00	\$323,000,000
3	\$380,000,000	\$296,875,000	1.0	1.0	1.00	\$296,875,000
					PROMEDIO	\$315,056,372.55
					DESV. STANDAR	\$15,787,256.72
					COEF. VARIACION	5.01%

TERRENO	ADOPTADOHA	\$315,056,372.55	AREA	1.202245	TOTAL	\$378,774,948.62
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$	AREA		TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL		\$378,774,948.62				

Observaciones:UBICACIÓN DE OFERTAS: https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023020217023876Screenshot_3.jpgOFERTAS: [https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230202230274991-fusionado%20\(3\).pdf](https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230202230274991-fusionado%20(3).pdf)**Enlaces:**1.-[https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3a7e-d4829f1410c4-981a-3d2a4162-c670?page=1&pos=22&t_sec=1&t_or=2&t_pvrid=d8a413b9-7df0-4d58-9ccc-15377ea7cc22&req_sgmt=REVT\\$1RPUDtTRU87U0VSUDs%3D](https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-3a7e-d4829f1410c4-981a-3d2a4162-c670?page=1&pos=22&t_sec=1&t_or=2&t_pvrid=d8a413b9-7df0-4d58-9ccc-15377ea7cc22&req_sgmt=REVT$1RPUDtTRU87U0VSUDs%3D)2.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/tocancipa/cundinamarca/10012660>3.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-lote-o-casalote-tocancipa-alto-manantial-sector-pinono/3312-M3565602>

.OTROS ANEXOS.

UBICACION MERCADO



FOTOS

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmuble



Vía frente al inmuble



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



FOTOS

Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Puerta de entrada



**FINAL DEL INFORME AVALUO DE FACHADA RE-
PRG_2023_90822**



PIN de Validación: aac10a59



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aac10a59



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: aac10a59



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	06 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594.

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: aac10a59



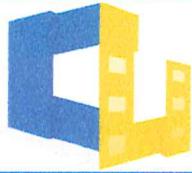
PIN DE VALIDACIÓN

aac10a59

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

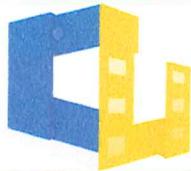


Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



Radicado CURADURÍA URBANA No. 1 TOCANCIPÁ	 OF #: CUS-2210059 F.: 12/08/2022 Concepto de Uso Exp/Con: 1220145 #RD.Correos: 			
Consecutivo:	OA-CUS-CUT-1-2022-0059			
Ciudad y fecha:	Tocancipá, 12 de agosto de 2022			
Trámite:	CONCEPTO DE USO DEL SUELO			
Radicado de solicitud:	01220145_25/07/2022			
Solicitante:	Omar Andrés Rodríguez Rojas			
C.C / NIT:	80.000.020			
Celular:	3508052712			
Email:	kennelcampodeazur@gmail.com			
1.1. INFORMACIÓN PREDIO				
DIRECCIÓN:	LOTÉ NÚMERO DOS (2)	SECTOR:	VDA CANAVITA	
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	2581700000061670000	FOLIO DE MATRÍCULA:	176-119170	
1.2. OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE				
USO SOLICITADO				
OBSERVACIONES	Quiero saber que actividades están permitidas en mi predio.			
1.3. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Impuesto predial – Factura No. 20222730. 2. Certificado de Tradición y libertad 176-119170. 3. Localización del predio expedida por la Secretaría de Planeación Municipal. 				
1.4. CONCEPTO DE USO DEL SUELO				
<p>Respetado señor, cordial saludo: En atención a su solicitud radicada con No. 01220145 de fecha 25 julio de 2022 relacionada con expedir un concepto de uso del suelo con base en la reglamentación vigente para el predio descrito en el numeral 1.1, la Curadora Urbana se permite informarle lo siguiente:</p>				
1.4.1. MARCO NORMATIVO VIGENTE				
<p>Con base en la información por usted suministrada, se estableció que el predio objeto de consulta, se localiza en suelo rural y lo rige la siguiente norma según el Acuerdo 09 de octubre 26 de 2010 – Plan de Ordenamiento Territorial “Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tocancipá, adoptado mediante el Acuerdo No. 011 de 2005”.</p>				
<table border="1"> <tr> <td>Área de Actividad</td> <td>Forestal Protectora</td> </tr> </table>			Área de Actividad	Forestal Protectora
Área de Actividad	Forestal Protectora			
1.4.2. SUSTENTO				
<p>De conformidad con lo establecido en la Ficha No. NUG –R – 03 del Acuerdo 09 de 2010 los usos para el predio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso Principal: Conservación forestal y de recursos conexos. 				





- **Usos Compatibles:** Recreación pasiva y contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
- **Usos Condicionados:** Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles; aprovechamiento persistente de especies foráneas y productos forestales secundarios para cuya obtención NO se requiera cortar los árboles, arbustos y plantas en general, Ecoturismo.
- **Usos Prohibidos:** Todos los demás.

- **RESERVA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA DE LA CUENCA ALTA RÍO BOGOTÁ**

El predio objeto de consulta se encuentra dentro de la Reserva Cuenca Alta del Río Bogotá determinada por la resolución 0138 de 2014 "Por la cual se realindera la Reserva Forestal Protectora Productora la Cuenca Alta Río Bogotá y se toman otras determinaciones".

Actividades. Se permite el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Manejo y aprovechamiento forestal.
2. Infraestructura y equipamientos básicos.
3. Agropecuaria.

Parágrafo 1º. La zonificación, ordenamiento y definición del régimen de usos para el manejo y desarrollo de las actividades permitidas, estará supeditado a lo establecido en los lineamientos de la Resolución 0138 de 2014 “.

Parágrafo 2º. Dentro de las actividades permitidas al interior de la reserva forestal, se incluyen las señaladas en el artículo 2º de la Resolución número 1527 de 2012 y su desarrollo deberá atender en lo que resulte aplicable a lo dispuesto en la citada resolución.

- **RESERVA FORESTAL PROTECTORA PIONONO**

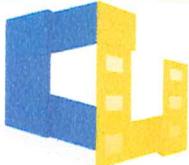
El predio objeto de consulta se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Pionono - Acuerdo No. 035 de 2016 "Por el cual se redelimita el área de la Reserva Forestal Protectora de Pionono en los municipios de Sopó y Tocancipá, jurisdicción de la CAR y se adoptan otras determinaciones", modificada por el Acuerdo No. 48 de 2017.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5, del acuerdo No. 48 de 2017 los usos para el predio son:

ZONA DE RESTAURACIÓN. La zona de Restauración Forestal Protectora de Pionono incluirá el "Uso de Restauración (Artículo 2.2.2.1.4.2. del Decreto 1076 de 2015) que permite las actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad". Así mismo, para esta zona se le puede dar "Uso de Conocimiento" que se orientará a actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad.

USOS Y / ACTIVIDADES	
Actividades permitidas	<ul style="list-style-type: none"> • Forestal protector. • Protección de la biodiversidad y del paisaje. • Investigación científica. • Monitoreo ambiental.
Actividades condicionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de los frutos secundarios del bosque que no implique la tala ni la afectación de la estructura y función de los ecosistemas. • Educación ambiental. • Recreación pasiva. • Establecimiento de instalaciones mínimas para la producción de material vegetal. • Sustitución y aprovechamiento de especies exóticas. • Restauración ecológica. • Desarrollo adecuación y mantenimiento de senderos existentes.





CÉDULA CATASTRAL: 25-817-00-00-0006-1670-000

Actividades Prohibidas

- Construcción de vivienda nueva.
- Ampliación de vivienda pre-existente.
- Establecimiento de cualquier estructura cuyo uso sea habitacional.
- La expedición de licencias de urbanismo y construcción al interior de la reserva forestal.
- Construcción de nueva red vial.
- Minería.
- Introducción de especímenes de especies, subespecies, razas o variedades de las especies exóticas o foráneas invasoras.
- Siembra de pinos, eucaliptos, cipres y acacias.
- Siembra de especies nativas en modelo de monocultivo.
- La tala de la vegetación existente en la reserva, salvo autorización expresa por parte de la CAR, conforme a las disposiciones previstas sobre la materia.
- Industriales.
- Nuevas áreas agropecuarias.
- Dotacionales.
- Comerciales y de servicios.
- Recreación activa.
- Nivelaciones topográficas. No obstante, previa aprobación de la CAR, éstas se podrán efectuar dentro de los procesos de restauración o de gestión del riesgo.
- Conformación de escombreras.
- Introducción, distribución, uso o abandono de sustancias contaminantes o tóxicas o arrojar, depositar o incinerar basuras, desechos o residuos.
- Alteración, remoción o daño de señales, avisos, vallas, cercas, mojones y demás elementos constitutivos de la reserva.
- Realización de fogatas y/o actividades que impliquen el uso del fuego.
- El aprovechamiento y uso de los recursos naturales renovables presentes en el área de la reserva forestal, sin la previa obtención de los permisos correspondientes.
- Deportes a motor.
- Todas aquellas que no estén contempladas como actividades permitidas o condicionadas.

NOTAS GENERALES

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2218 de 2015, la expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Este concepto se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio Constitucional de la buena fe; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido de este.

- **EL PRESENTE CONCEPTO NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE NINGÚN USO, NI ES VÁLIDO PARA ADELANTAR INTERVENCIONES EN EL PREDIO SIN LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**
- **EL PRESENTE CONCEPTO NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBE TRAMITAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**

Este concepto se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

ARQ. JEIMMY XIOMARA ROSALES RODRÍGUEZ
CURADORA URBANA No. 1 TOCANCIPÁ

Medio por el que se notifica:

PERSONAL:	<input type="checkbox"/>
VIRTUAL:	<input checked="" type="checkbox"/>

De acuerdo con la autorización de manejo de datos personales, citas web y notificaciones electrónicas, suscrito por el solicitante, la notificación virtual se realizó al correo electrónico: kennelcampodeazur@gmail.com

Tel: (1) 8587029 - Celular: 3212812250 – WhatsApp: 3028610966

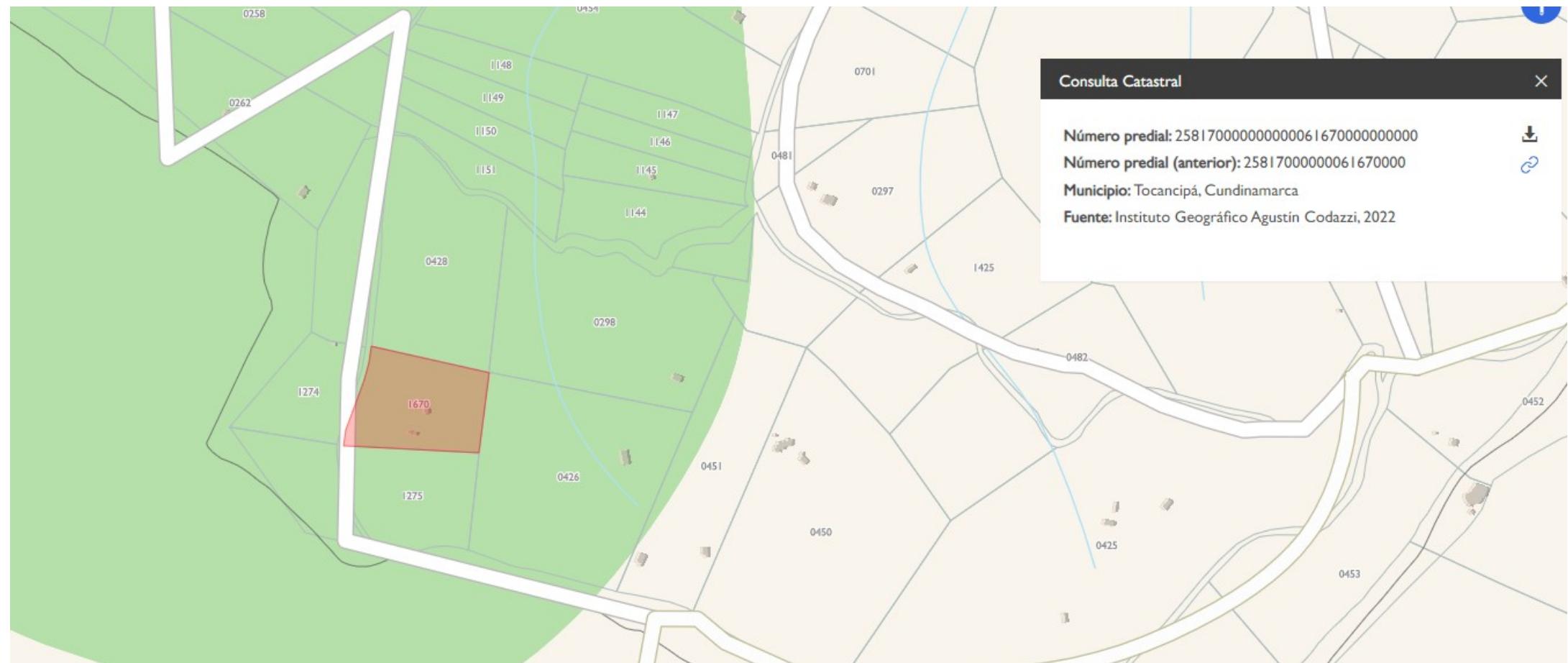


servicioalusuario@curaduria1tocancipa.com



www.curaduria1tocancipa.com

Dirección: Calle 10 # 6 – 53 - Parque Principal - Tocancipá, Cund.



Consulta Catastral

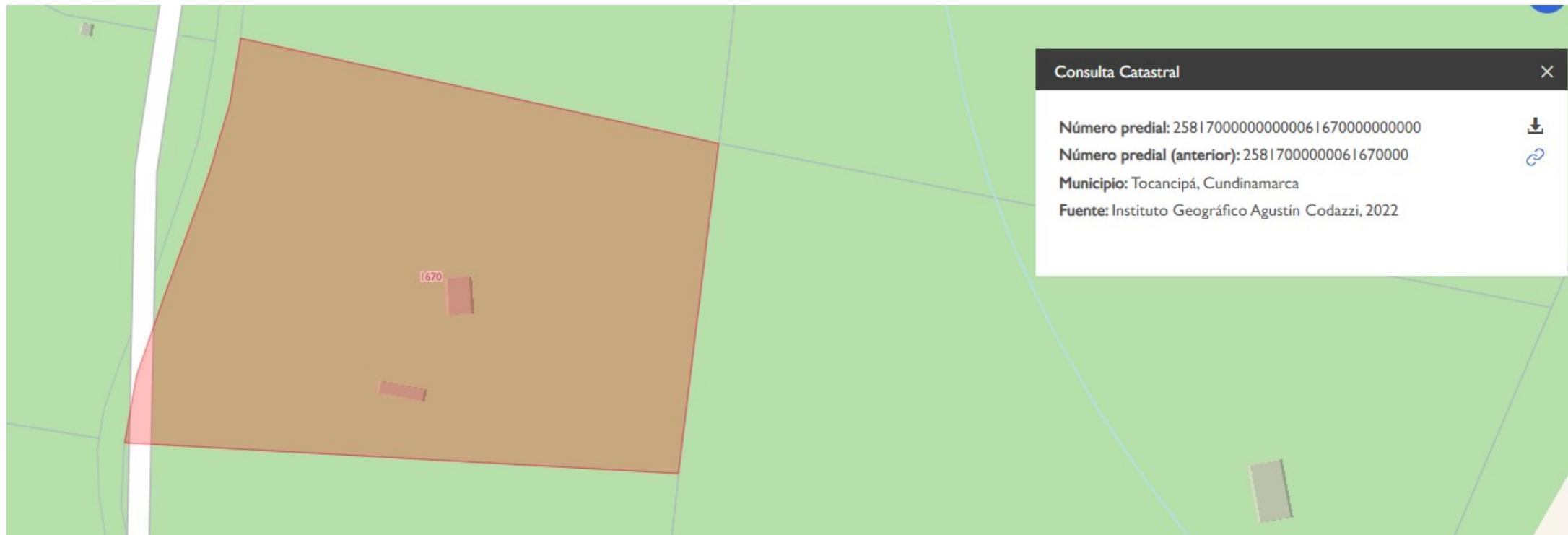
X

Número predial: 25817000000000061670000000000

Número predial (anterior): 2581700000061670000

Municipio: Tocancipá, Cundinamarca

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230202292771453050

Nro Matrícula: 176-119170

Pagina 2 TURNO: 2023-11317

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 04:48:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: Maldonado Bulla Carlos Julio CC# 19059700

A: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES CC# 80000020 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-2013 Radicación: 2013-17152

Doc: ESCRITURA 4804 del 01-11-2013 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES CC# 80000020 X

A: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-11-2015 Radicación: 2015-16589

Doc: OFICIO 1242 del 02-10-2015 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO #

25899310300220150015900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: RODRIGUEZ ROJAS OMAR ANDRES CC# 800000020

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior)

SUPERTENDENCIA SAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230202292771453050

Nro Matrícula: 176-119170

Página 3 TURNO: 2023-11317

Impreso el 2 de Febrero de 2023 a las 04:48:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-11317 FECHA: 02-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO | OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | GUARDIA DE LA FE PÚBLICA | OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DILIGENCIA DE SECUESTRO

Proceso: No. 20154 - 0159
Clase: Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Omar Andrés Rodríguez Rojas

En Tocancipá, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo el día y la hora señalado para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada dentro del proceso de la referencia, y *dando cumplimiento a despacho comisorio No. 021 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá*, el señor juez en compañía de su secretaria se constituyó en audiencia y declaró abierto el acto al que comparece la **Dra. JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA**, identificada con la C.C.No. 53.073.627 de Bogotá y T.P. No.171684 del C.S.J., quien presente poder de sustitución del apoderado de la parte actora para esta diligencia, por lo que se reconoce como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución. Igualmente comparece el señor JHOAN NICOLAS MONTENEGRO MENDOZA, identificado con la C.C.No.1.014.251.107 de Bogotá, en calidad de secuestre de la empresa APOYO JUDICIAL S.A.S., designado de la lista de auxiliares quien tiene su residencia en la Diagonal 77B No. 123 A- 85, casa 34 de Bogotá, Tel. 3193654348, 3002858681, a quien el señor juez el toma el juramento de rigor, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, manifestando que no tiene impedimento para desempeñar el cargo. Quedando de esta forma legalmente posesionado. Acto seguido el señor juez en compañía de los asistentes se traslada al sitio de la diligencia predio rural “lote número dos”, ubicado en la vereda Canavita del Municipio de Tocancipá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 176-119170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Una vez allí fuimos atendidos por el demandado señor OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, quien dice identificarse con la C.C.No. 80.000.020 de Bogotá, a quien se entera del motivo de la presente y permite el acceso al inmueble. Acto seguido el señor juez procede a la identificación del inmueble por su extensión y linderos, dejando constancia que se trata de un inmueble con un área aproximada de 12.022,45 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: “Por el **Norte** en una extensión aproximada de 125,36 metros, con sucesión de Santiago Soto, **Sur**, en una extensión aproximada de 133,59 metros con predio de Jorge Leoncio Rodríguez Maldonado, por el **Oriente** en una extensión aproximada de

87.41 metros con predio de María Orocía Soto Arévalo y por el **Occidente**, en una extensión aproximada de 102,11 metros, con el lote número uno de esta subdivisión, camino público al medio que de Guatavita y Sopo condice a Tocancipá" El inmueble consta de una reja metalizada en la entrada de color negro, encontramos una peseta para almacenar agua, un aljibe, dos postes de luz, un nacedero de agua, un tanque de agua color azul, perreras en orillos de madera, una plancha en concreto, un kiosco en orillos de madera con techo en tejas de zinc y árboles nativos, el lote este cercado en poste de madera, alambre de púa y malla electro soldada y árboles nativos, cuenta con los servicios de acueducto y energía .Una vez identificado el inmueble objeto de secuestro, y sin oposición a la presente diligencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, inmueble predio rural "lote número dos", ubicado en la vereda Canavita del Municipio de Tocancipá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 176-119170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y se hace entrega del mismo al señor secuestre designado, quien manifiesta: Recibo en forma real y material el bien inmueble antes secuestrado por el despacho y procedo a lo de mi cargo. En este estado se procede a dejar constancia que los honorarios del señor secuestre serán cancelados a través de cuenta de cobro que tramará ante la entidad demandante. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada por los que en ella intervieron.

El Juez,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Apoderado parte actora,

Dra. JENNY ANDREA GALEANO PEÑUELA

Quien atiende la diligencia,

OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS

El Secuestre,

JHOAN NICOLAS MONTENEGRO MENDOZA

La Secretaria,

RITA HILDA GARZON MORALES



57498248

000423

República de Colombia



da009640269

NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIAL 1100100037

ESCRITURA PUBLICA NUMERO

Nº 04804

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s). : 176-119170.

Bancolombia



40769229

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) No(s). : 00-00-0006-1670-000

UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO ---- RURAL --X--

DIRECCIÓN O NOMBRE: INMUEBLE No. 2, UBICADO EN LA VEREDA
CANAVITA

MUNICIPIO: TOCANCIPA. ----- DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA-----

ESCRITURA PUBLICA No. 04804 DÍA 01 MES 11 AÑO 2013

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C.

COD	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO / CONTRATO	VALORES EN PESOS
0125	COMPROVENTA	\$100.000.000,00
0205	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA	\$70.000.000,00
---	---	---
---	---	---
---	---	---

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO / CONTRATO	C.D.	NIT.	IDENTIFICACION
DE: CARLOS JULIO MALDONADO BULLA	X	---	19.059.700
A: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS	X	---	80.000.020
HIPOTECA:	---	---	---
DE: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS	X	---	80.000.020
A: BANCOLOMBIA S.A.	---	X	890.903.938-8
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : NU 04804

CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013), ante KATTY ROJAS GONZALEZ, Notaria Treinta y Siete (37) de Bogotá, D.C. Encargada. -----

COMPRAVENTA -----

Compareció(eron) con minuta escrita el (la) (los) (las) señor(es) CARLOS JULIO MALDONADO BULLA, mayor(es) de edad, domiciliado(a,os,as) y residente en Sopó, de tránsito por esta ciudad identificado(s) con la(s) cédula de ciudadanía número(s) 19.059.700 expedida(s) en Bogotá, D.C., de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, obrando en este acto en su(s) propio(s) nombre(s) y que en este acto y para efectos de este contrato se llamará(n) EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR(A,ES,AS), y dijo (eron): --

PRIMERA: OBJETO: Que por la presente escritura pública transfiere(n), a título de venta real y efectiva, en favor de OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, llamado (s) en este acto EL(LA, LOS, LAS) COMPRADOR(A, ES, AS), el derecho de dominio pleno, la propiedad y la posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el (los) siguiente(s): -----

INMUEBLE NUMERO DOS (2), UBICADO EN LA VEREDA CANAVITA, del Municipio de Tocancipa - Departamento de Cundinamarca, cuya área y linderos tomados de la escritura pública número trescientos noventa (390) del veinticinco (25) de abril de dos mil once (2011) de la Notaría Unica de Guatavita, son los siguientes: -----

INMUEBLE NUMERO DOS (2), que se segregó de uno de mayor extensión, ubicado en la Vereda Canavita, Municipio de Tocancipa, Departamento de Cundinamarca, el cual queda con un AREA DE: Doce mil veintidós punto cuarenta y cinco metros cuadrados





República de Colombia



35

Nº 04804

Página No. 3

(12022,45 M²) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Colinda con la Sucesión de Santiago Soto, en extensión aproximada de ciento veinticinco punto treinta y seis metros (125,36 mts). POR EL SUR: Colinda con predios de JORGE LEONCIO RODRIGUEZ MALDONADO, en extensión aproximada de ciento treinta y tres punto cincuenta y nueve metros (133,59 mts). POR EL ORIENTE: Colinda con predio de MARIA OROCIA SOTO AREVALO, en extensión aproximada de ochenta y siete punto cuarenta y un metros (87,41 mts). POR EL OCCIDENTE: Colinda con el lote número uno (No. 1) de esta subdivisión camino público al medio que de Guatavita y Sopó conduce a Tocancipa, en extensión aproximada de ciento dos punto once metros (102,11 mts).

PARAGRAFO I: EL AREA Y EXTENSIONES LINEALES SON APROXIMADAS DEBIDO A QUE ES UN PREDIO IRREGULAR NO SIENDO ESTRICAMENTE RECTANGULAR.

PARAGRAFO II: ESTE INMUEBLE SERA DESTINADO PARA VIVIENDA RURAL CAMPESINA, OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 160 DE 1994, ARTICULOS 44 Y 45, POR QUEDAR CON UN AREA INFERIOR A 16 HECTAREAS.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos acabados de mencionar, esta venta se hace como cuerpo cierto, con todas sus mejoras y anexidades, sin reserva ni limitación alguna.

PARAGRAFO - SEGUNDO: FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA: El(los) inmueble(s) objeto de este contrato se identifica (n) con el (los) siguiente(s) número(s) de folio(s) de matricula(s) inmobiliaria (s) 176-119170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y la(s) cédula(s) catastral(es) No(s): 00-00-0006-1670-000.

SEGUNDA: TITULOS DE ADQUISICION: EL VENDEDOR, adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: Inicialmente un

NOTARIA 37
BOGOTÁ D.C.
MATTY ROMA GONZALEZ
Notaria En ejercicio



Ca0426119779



lote de terreno en mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-21773 denominado "EL MIRADOR" en común y proindiviso con el señor JORGE LEONCIO RODRIGUEZ MALDONADO, por compra que hicieron al señor OLEGARIO VARGAS CARDENAS, mediante escritura pública número seiscientos doce (612) de fecha veinticinco (25) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Unica de Guatavita; posteriormente los propietarios realizaron división material de dicho lote, resultando entre otro el Lote No. 1 EL MIRADOR, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-75558, mediante escritura pública número ochocientos uno (801) de fecha veintisiete (27) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Unica de Guatavita; además por la misma escritura pública el referido Lote No. 1 EL MIRADOR, le fue adjudicado a EL VENDEDOR CARLOS JULIO MALDONADO BULLA, en la liquidación de la comunidad con el señor JORGE LEONCIO RODRIGUEZ MALDONADO; finalmente EL VENDEDOR CARLOS JULIO MALDONADO BULLA, realizó división material de dicho predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-75558, resultando entre otro el inmueble objeto de este contrato identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-119170, mediante escritura pública número trescientos noventa (390) de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Única de Guatavita, escrituras debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Zipaquirá.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES), garantiza(n) la titularidad del derecho de dominio y declara (n) expresamente que el (los) inmueble (s) objeto de este contrato es (son) de su exclusiva propiedad, y que lo transfiere (n) libre de gravámenes, medidas





Nº 04804

Página No. 5

cautelares, inscripciones de demandas, títulos de tenencia por escritura pública, condiciones resolutorias, nulidades, censo, anticresis, hipotecas, servidumbres, usufructos, y demás limitaciones al dominio. EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES), no obstante se obliga(n), al saneamiento, en los casos de Ley, bien sea por evicción o vicios redhibitorios. -----

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de el(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.oo) suma que EL (LA, LOS, LAS) COMPRADOR (A,AS, ES), pagará(n) así a EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES): -----

a) La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MÓNEDA CORRIENTE (\$30.000.000.oo), que EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR A,AS,ES), declara (n) recibida de EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A,AS,ES) a entera satisfacción a la firma de esta escritura; y -----

b) La suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000.oo), con el producto de un crédito otorgado por BANCOLOMBIA S.A., que en adelante se llamará solo BANCOLOMBIA S.A., a EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A,AS,ES), suma que se desembolsará a EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES), una vez se cumplan los requisitos exigidos por la referida entidad, requisitos que EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES), declara(n) conocer. -----

PARA GRADO: Este título se otorga firme e irresoluble, libre en consecuencia de toda condición resolutoria, en especial de las que pudiere derivarse de la forma de pago y entrega pactada a cuyas acciones renuncian en forma expresa las partes contratantes.

QUINTA: ENTREGA: EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES) declara(n) que hará(n) la entrega real y material de (los) inmueble (s) objeto de esta venta a EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A,AS,ES), al desembolso del crédito. -----

QUINTA
APR 10 2011
Bogotá D.C.
KATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria Especializada



~~SEXTA: PAZ Y SALVO:~~ Que EL(LA,LOS,LAS) VENDEDOR (A,AS,ES) entregará el(los) inmueble (s) a paz y salvo por concepto de toda clase de impuestos, contribuciones, pagos a las empresas de servicios públicos, etc. -----

~~SEPTIMA: IMPUESTOS:~~ Los impuestos de predial, las tasas, contribuciones de valorización, cuotas de servicios públicos, reajustes de derecho de instalación que con posterioridad a la fecha de entrega material graven el (los) inmueble (s) objeto de este contrato correrán por cuenta exclusiva de EL(LA,LOS, LAS) COMPRADOR (A,AS,ES). -----

~~OCTAVA: GASTOS DE LOS CONTRATOS.~~ Los gastos notariales que se causen con esta escritura serán asumidos por ambas partes en proporciones iguales. El de registro departamental y el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Zipaquirá, serán cancelados exclusivamente por EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A,AS,ES). La totalidad de gastos, impuestos y derechos que se causen por la constitución de la hipoteca a favor de BANCOLOMBIA S.A., y su posterior cancelación, correrán por cuenta exclusiva de EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A,AS,ES). El pago de la retención en la fuente será hecho por EL(LA,LOS, LAS) VENDEDOR(A,AS,ES).-

~~Presente(s);~~ EL(LA,LOS,LAS) COMPRADOR (A, AS, ES) OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, mayor(es) de edad, domiciliado (a,os,as) y residente (s) en Sopó, de tránsito por esta ciudad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 80.000.020 expedida (s) en Bogotá D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en este acto en su(s) propio(s) nombre(s), manifestó(aron): -----

- a) Que acepta(n) la presente escritura por estar a entera satisfacción; -----
- b) Que recibirá al desembolso del crédito el(los) inmueble(s) objeto de este contrato; -----





c) Que con esta escritura se da cumplimiento a la promesa de venta suscrita con EL(LA, LOS, LAS) VENDEDOR(A,AS, EST).

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA
A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

Compareció(eron) nuevamente con minuta escrita: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, mayor(es) de edad, domiciliado (a,os,as) y residente (s) en Sopó, de tránsito por esta ciudad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 80.000.020 expedida(s) en Bogotá D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y dijo(eron): - - - - -

PRIMERO: PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTIA: Que el (los) compareciente(s) quien(es), en adelante se llamará(n) EL HIPOTECANTE, para garantizar el pago del crédito que le(s) conceda BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito, con domicilio principal en Medellín, quien también utiliza la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A., con NIT. 890.903.938-8, ejercitando la facultad prevista en el Artículo 2438 del Código Civil, constituye(n) en favor de BANCOLOMBIA S.A., hipoteca abierta de primer grado sin límite en su cuantía sobre el (los) siguiente(s) inmueble(s), el (los) cual(es) se hipoteca(n) como cuerpo cierto: - - -

INMUEBLE NUMERO DOS (2), UBICADO EN LA VEREDA CANAVITA, del Municipio de Tocancipa - Departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen al comienzo de este instrumento público. - - - - -

Parágrafo Primero: El(los) referido(s) inmueble(s) se identifica(n) con el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 176-119170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y la(s) cédula(s) catastral(es) No(s): 00-00-0006-1670-000. - - - - -

Parágrafo Segundo: No obstante la mención de la cabida y linderos del(los) inmueble(s) descritos se hipotecan como cuerpo cierto. - - -

Página No. 7

NOTARIO 87
Bogotá, D.C.
MATTY ROJAS GONZÁLEZ
Notaria Pública



c) Que con esta escritura se da cumplimiento a la promesa de venta suscrita con EL(LA, LOS, LAS) VENDEDOR(A,AS, EST).

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA
A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

Compareció(eron) nuevamente con minuta escrita: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, mayor(es) de edad, domiciliado (a,os,as) y residente (s) en Sopó, de tránsito por esta ciudad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 80.000.020 expedida(s) en Bogotá D.C., de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y dijo(eron): - - - - -

PRIMERO: PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTIA: Que el (los) compareciente(s) quien(es), en adelante se llamará(n) EL HIPOTECANTE, para garantizar el pago del crédito que le(s) conceda BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito, con domicilio principal en Medellín, quien también utiliza la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A., con NIT. 890.903.938-8, ejercitando la facultad prevista en el Artículo 2438 del Código Civil, constituye(n) en favor de BANCOLOMBIA S.A., hipoteca abierta de primer grado sin límite en su cuantía sobre el (los) siguiente(s) inmueble(s), el (los) cual(es) se hipoteca(n) como cuerpo cierto: - - -

INMUEBLE NUMERO DOS (2), UBICADO EN LA VEREDA CANAVITA, del Municipio de Tocancipa - Departamento de Cundinamarca, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen al comienzo de este instrumento público. - - - - -

Parágrafo Primero: El(los) referido(s) inmueble(s) se identifica(n) con el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 176-119170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y la(s) cédula(s) catastral(es) No(s): 00-00-0006-1670-000. - - - - -

Parágrafo Segundo: No obstante la mención de la cabida y linderos del(los) inmueble(s) descritos se hipotecan como cuerpo cierto. - - -

Página No. 7

NOTARIO 87
Bogotá, D.C.
MATTY ROJAS GONZÁLEZ
Notaria Pública



~~Parágrafo Tercero: La hipoteca se extiende a todas las edificaciones, mejoras e instalaciones existentes y a las que llegaren a levantarse o a integrarse a el (los) inmueble(s) en el futuro y se extiende también a las pensiones devengadas por el arrendamiento de los bienes hipotecados y a la indemnización debida por las aseguradoras del (los) mismo(s) bien(es), según el Artículo 2446 del Código Civil.~~ - - -

~~SEGUNDO: TITULO(S) DE ADQUISICION: Que el (los) inmueble(s) dado(s) en garantía hipotecaria fue (ron) adquirido(s) por el(los) hipotecante(s) por compra que hizo(eron) a CARLOS JULIO MALDONADO BULLA, por medio de este mismo instrumento público.~~ - - - - -

~~TERCERO: GARANTIA DE PROPIEDAD Y LIBERTAD: Que dicho(s) inmueble(s), no ha(n) sido enajenado(s) en ninguna forma, en todo ni en parte y se encuentra(n) libre(s) de censo, embargo, registro por demanda civil, derechos de usufructo, uso, habitación fideicomisos, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, arrendamiento por escritura pública y en general de gravámenes, limitaciones y condiciones resolutorias y que se obliga(n) a mantenerlo en este estado por todo el plazo otorgado para el pago de la deuda.~~ - - - - -

~~Parágrafo: En cuanto a hipoteca(s) está libre, como ya se dijo.~~ - - -

~~CUARTO: OBLIGACIONES GARANTIZADAS: Teniendo en cuenta que la hipoteca constituida en el presente instrumento es de naturaleza abierta y sin límite en la cuantía, garantiza todas las obligaciones que el(los) hipotecante(s) o en adelante el deudor(es) déba(n) actualmente y las que llegare(n) a deber en su propio nombre, con otra u otras personas conjunta, solidaria o separadamente a BANCOLOMBIA S.A., en cualesquiera de sus sucursales o agencias en el país y en el exterior en razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa como documentos de crédito, garantías bancarias, descubiertos en cuenta corriente, obligaciones derivadas~~





República de Colombia



38

Nº 04804

Página No. 9

de pago de prima de seguros u obligaciones de cualquier otra clase, con o sin garantías específicas; pagaderos todos estos compromisos en cuanto lo exige BANCOLOMBIA S.A. conforme con los documentos insoluto que exhiba a los vencimientos de los mismos y que, en cuanto a descubiertos en cuenta corriente, reconoce(n) como obligación líquida y exigible los saldos a su cargo que arrojen los extraños de cuenta que BANCOLOMBIA S.A. presente oportunamente; entendiéndose que los préstamos y demás obligaciones, directas o indirectas, garantizados con esta hipoteca, podrán constar o no en documento separado y quedarán amparados por la hipoteca, aunque sean anteriores al registro de esta escritura. -

Parágrafo primero: Queda expresamente establecido que la hipoteca aquí constituida garantiza, sin perjuicio de la responsabilidad personal, directa o solidaria de el(s) hipotecante(s) o deudor(es), las obligaciones de que trata esta cláusula hasta su completa cancelación, en virtud del pago efectivo de ellas, y que por lo mismo quedan amparadas con esta garantía las obligaciones dichas, sus prórrogas, renovaciones, ampliaciones y obligaciones nuevas, en el caso de que el Banco acreedor resuelva concederlas; así como los gastos y costos de cobranza a que hubiere lugar, incluyendo honorarios de abogado, rigiendo para los saldos en cuenta corriente, pagarés, prórrogas y renovaciones, los términos y condiciones que respecto a plazo, tipo de interés y especie de moneda se estipulen en cada caso. Es entendido que no se extingue la hipoteca por el hecho de que se amplien, cambien o noven las obligaciones garantizadas. -

Parágrafo segundo: Los comparecientes manifiestan que para efectos de los derechos fiscales, le asignan al acto un valor inicial de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, ya que la garantía es sin límite en su cuantía. Con la presente se protocoliza carta de aprobación del crédito otorgado por el Banco. Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo

NOTARIA
Sociedad
KATTY RODAS GONZALEZ
Notaria General

ordenado por el artículo 58 de la ley 788 de 2002, el hipotecante o el (los) deudor(es) certifica(n) que a la fecha no ha (n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca. Es decir, que el desembolso es cero (0). Parágrafo tercero: La entrega del (los) préstamo(s) se hará de acuerdo con las disponibilidades de tesorería de BANCOLOMBIA S.A. y el (los) contrato(s) de mutuo constará(n) en el (los) documento(s) que contenga(n) la(s) obligación(es). - - - - -

QUINTO: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Que la Ciudad de Bogotá D.C., o el lugar de cumplimiento de las obligaciones respaldadas (o el lugar(es) donde se encuentre(n) ubicado(s) el (los) bien (es), son los lugares convenidos para el cumplimiento de las obligaciones y pago de los créditos a que se refiere este contrato y que se estipulan en las cláusulas anteriores. -

SEXTO: EXTINCIÓN DEL PLAZO: BANCOLOMBIA S.A. podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de el (los) hipotecante(s) o de el (los) deudor(es) y en consecuencia exigir de inmediato el pago de la totalidad de ellas, con intereses, accesorios, costas, gastos y honorarios de cobranzas judicial o extrajudicial en los casos a que hubiere lugar, en cualquiera de los casos que siguen:

1. Si EL HIPOTECANTE O EL DEUDOR no atiende o incumple las obligaciones que contrae según esta escritura, o las que contraiga conjunta o separadamente a favor de BANCOLOMBIA S.A. de acuerdo con los documentos o títulos-valores respectivos; o no satisface las cuotas de amortización o los intereses en los términos previstos en los documentos respectivos. - - - - -

2. Cuando exista pérdida o deterioro del (los) bien (es) inmueble (s) hipotecado (s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea su causa, de manera tal que, de acuerdo a un avalúo realizado por un perito designado por BANCOLOMBIA e inscrito a la Lonja de Propiedad Raíz, se concluya que la garantía no se suficiente para





República de Colombia



39

Página No. 11

Nº 04804

- seguridad de la deuda y sus accesorios. -----
3. Si el Banco encuentra inexactitudes o falsedades en los documentos presentados para la constitución de este gravamen o el otorgamiento del crédito. -----
 4. Si los bienes de él (los) hipotecante(s) o el(los) deudor(es) son embargados o perseguidos judicialmente en ejercicio de cualquier acción legal. -----
 5. Muerte, concordato, concurso de acreedores o liquidación obligatoria de el(los) hipotecante(s) o de el(los) deudor(es). -----
 6. Si el inmueble hipotecado es perseguido judicialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. -----
 7. Si el inmueble es enajenado o gravado en todo o en parte sin previo aviso por escrito a BANCOLOMBIA S.A. -----
 8. En caso de expropiación de el(los) bien(es) hipotecado(s) decretada por el Estado por cualquier causa o motivo y sin perjuicio de la vía a través de la cual se adelante, BANCOLOMBIA S.A. podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, el(los) hipotecante(s) o el deudor por medio del presente instrumento, autoriza(n) a la Entidad Pública adquirente para que, si BANCOLOMBIA S.A. opta expresamente por esta alternativa, le entregue directamente el valor de la indemnización, para imputarlo al pago de sus obligaciones. BANCOLOMBIA S.A. podrá exigir la constitución de otra garantía a su entera satisfacción. -----
- Parágrafo: Que en caso de que se presente alguno de los eventos mencionados en la presente cláusula, el plazo de todas las obligaciones de el(los) hipotecante(s) o de el(los) deudor(es) a favor de BANCOLOMBIA S.A., a que se refiere la cláusula sexta, se extingue y, en consecuencia, el Banco puede exigir inmediatamente el pago; sin necesidad de requerimiento judicial alguno. -----
- SÉPTIMO: CESIÓN DEL CRÉDITO Y DE LA GARANTÍA:** Que EL HIPOTECANTE o EL DEUDOR acepta desde ahora, con todas las

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados si necessary by the Notary Public



Caf-43419783

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
PATRICIA GONZÁLEZ
Notaria Generalizada



consecuencias señaladas en la ley sin necesidad de notificación alguna, en cuanto la ley lo permita, cualquier endoso o traspaso que BANCOLOMBIA S.A. haga de las obligaciones amparadas con esta u otras garantía(s), de la garantía misma y de los contratos que celebre con relación a la administración de el (los) inmueble(s). -----

OCTAVO. CONVENIO: Que la constitución de esta hipoteca no obliga a BANCOLOMBIA S.A. a la entrega de sumas de dinero, ni a la promesa o compromiso de celebrar ningún contrato, ni al perfeccionamiento del contrato de mutuo, el cual solo se perfecciona con la entrega del crédito, por ser el mutuo un contrato real, siendo estas operaciones materia de convenio entre las partes, que estarán representadas en documentos separados, que deberán ser firmados para el perfeccionamiento del crédito por EL DEUDOR o EL HIPOTECANTE y los codeudores correspondientes. Como consecuencia de lo anterior, EL DEUDOR o EL HIPOTECANTE reconoce expresamente que BANCOLOMBIA S.A. no estará obligada a dar o a entregar suma alguna en virtud del presente documento. Si en el lapso entre la aprobación del crédito y su probable perfeccionamiento, BANCOLOMBIA S.A. conoce de hechos sucedidos antes o después de aquella, los cuales la hubieren impedido, podrá dar por desistido el crédito. -----

NOVENO: COSTAS Y GASTOS JUDICIALES: Que serán de cargo de EL DEUDOR o EL HIPOTECANTE el valor de las costas y gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, agencias en derecho, honorarios de abogados que en nombre de BANCOLOMBIA S.A. promuevan la acción o las acciones para obtener el recaudo del crédito, seguros, impuestos, cuotas de administración, contribuciones de valorización, cuentas de servicios públicos, y en general todos aquellos gastos en que tenga que incurrir BANCOLOMBIA S.A. por incumplimiento de sus obligaciones, los del otorgamiento y registro de esta escritura; los de cancelación de la hipoteca en su oportunidad;





República de Colombia



A4009640275

40

Nº 0 4804

Página No. 13

los de expedición de una primera copia registrada de este contrato con mérito ejecutivo y los de expedición de un Certificado de Libertad y Propiedad en que conste la anotación del gravamen hipotecario aquí constituido, documentos éstos destinados a BANCOLOMBIA S.A. y que EL HIPOTECANTE o EL DEUDOR se obliga a entregar en sus dependencias como previo e indispensable requisito para el perfeccionamiento del crédito o créditos que le vaya a conceder.

Parágrafo Primero: Que EL DEUDOR o EL HIPOTECANTE se obliga a pagar a BANCOLOMBIA S.A. todos los gastos que se generen desde el estudio hasta el perfeccionamiento del crédito o créditos que le haya otorgado o le otorgue en el futuro tales como la totalidad de impuesto de timbre de conformidad con la ley, el estudio de títulos, visitas que sean facturadas por BANCOLOMBIA S.A., etc. - - - - -

DÉCIMO: CONDICIONES DE DESAFECTACIÓN-MAYOR EXTENSIÓN: BANCOLOMBIA S.A., desafectará el (los) inmueble (s) gravado (s) con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once (11) de la Circular Externa de la Superintendencia Bancaria No.085 de Diciembre 29 de 2000, siempre y cuando el Constructor haya cancelado a BANCOLOMBIA S.A. la prorrata correspondiente y el (los) deudor (es) haya (n) cumplido todas las obligaciones para con BANCOLOMBIA S.A., exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, tales como: La firma del pagaré, gastos legales y seguros, etc. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: SEGUROS: Que EL HIPOTECANTE se obliga a contratar en favor de BANCOLOMBIA S.A. un seguro de vida y un seguro de incendio y terremoto o todo riesgo en construcción cuando sea el caso por el (los) inmueble(s) hipotecado(s) en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del crédito y se obliga a mantener dichos seguros en favor de BANCOLOMBIA S.A. por todo el tiempo de duración de la deuda en las siguientes condiciones : El seguro de incendio y terremoto se

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
KATTY FLOJAS GONZÁLEZ
Notaria Encargada

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, utilizarse a bancos y notarios notariales



Ca043619764



tomará por el valor comercial de el (los) inmueble (s), el seguro de vida se tomará por una cantidad no inferior al valor aprobado y se obliga a mantenerlo por una cantidad no inferior al saldo total de la deuda, y en caso del seguro de todo riesgo en construcción se tomara por el valor del proyecto. Los seguros deberán tomarse con un índice variable que periódicamente señale BANCOLOMBIA S.A. Todo lo anterior dentro de las pólizas globales establecidas por BANCOLOMBIA S.A., o individualmente tomados según sea el caso, para que en el evento de muerte o siniestro el monto de la indemnización se aplique preferencialmente a la deuda, y el exceso, si lo hubiere, se entregue a EL HIPOTECANTE o a sus causahabientes, sobre este punto se aplicará además el Art.1101 del Código del Comercio. Parágrafo Primero: BANCOLOMBIA S.A. queda autorizado para tomar, renovar o pagar el valor de las primas de las pólizas mencionadas en caso de que el(s) hipotecante(s) o el(s) deudor(es) no lo hiciere(n). En caso de que BANCOLOMBIA S.A. no ejerza esta facultad, no está obligado notificar al deudor, pues es entendiendo que la obligación de mantener asegurado(s) el (los) inmueble(s) y la(s) vida(s) de EL DEUDOR o HIPOTECANTE es por cuenta del mismo; en caso de que no lo haga, no implica, en ningún caso, ni en forma alguna, responsabilidad para BANCOLOMBIA S.A., quien puede o no hacer uso de la facultad consignada en esta misma cláusula. El valores asumidos por BANCOLOMBIA S.A. harán parte de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, autorizando expresa e irrevocablemente desde ahora el(s) hipotecante(s) o el(s) deudor(es) al Banco para cargar dichos valores a las cuentas corriente, de ahorros o cualquier depósito que tuviere en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco en Colombia o en el exterior, sin perjuicio de que el Banco registre un crédito a favor de el(s) hipotecante(s) a la tasa de política vigente para esa línea de crédito por el valor de las primas correspondientes o que EL BANCO





República de Colombia



A009840276

41

Nº 04804

Página No. 15

llegare a cargar el valor de dichas primas junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En todo caso, el(los) hipotecante(s) o el(los) deudor(es) se obliga(n) a reembolsar al Banco las cantidades que por dicha causa haya erogado más los intereses moratorios que se hubieren causado a la tasa máxima legal permitida. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que es obligación de el(los) hipotecante(s) asegurar el (los) inmueble (s) y mantener vigente la póliza sin que pueda responsabilizarse al Banco porque esto no se cumpliera.

DÉCIMO SEGUNDO: AVALÚOS: Que EL HIPOTECANTE se obliga a presentar un avalúo técnico del (los) inmueble(s) hipotecado(s) a BANCOLOMBIA S.A., cada tres (3) años, que cumpla con los criterios establecidos en el decreto 422 de 2000 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo Primero: BANCOLOMBIA S.A. queda autorizado para gestionar el avalúo del (los) inmueble(s) en caso de que el(los) hipotecante(s) o el(los) deudor(es) no lo hiciere(n). En caso de que BANCOLOMBIA S.A. no ejerza esta facultad, no está obligado a notificar al deudor, pues es entendido que la obligación de mantener actualizado el avalúo del (los) inmueble(s) de EL DEUDOR o HIPOTECANTE es por cuenta del mismo; en caso de que no lo haga, no implica, en ningún caso, ni en forma alguna, responsabilidad para BANCOLOMBIA S.A., quien puede o no hacer uso de la facultad consignada en esta misma cláusula. Los valores asumidos por BANCOLOMBIA S.A. harán parte de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, autorizando expresa e irrevocablemente desde ahora el(los) HIPOTECANTE(s) o el(los) DEUDOR(es) al Banco para cargar dichos valores a las cuentas corriente, de ahorros o cualquier depósito que tuviere en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco en Colombia o en el exterior, sin perjuicio de que EL BANCO registre un crédito a favor de él (los) hipotecante(s) a la tasa de



EAD0134119765

NOTARIA 37
 Bogotá, D.C.
 KATTY ROLDAN GONZALEZ
 Notaria 37 - Notariado

política vigente para esa línea de crédito por el valor de las primas correspondientes o que EL BANCO llegare a cargar el valor de dichas primas junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En todo caso, el(los) HIPOTECANTE(s) o el(los) DEUDOR(es) se obliga(n) a reembolsar a EL BANCO las cantidades que por dicha causa haya erogado más los intereses moratorios que se hubieren causado a la tasa máxima legal permitida. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que es obligación del (los) hipotecante(s) avaluar el (los) inmueble (s) y mantener vigente dicho avalúo.

DÉCIMO TERCERO: Que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, El Acreedor a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, podrá solicitar la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970 y en el artículo 43 de la Ley 1395 de 2010 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

DECIMO CUARTO. GASTOS: Que los gastos que ocasione esta escritura y su cancelación, serán por cuenta de el(los) hipotecante(s).

Presente el Doctor LUIS ALFONSO GOMEZ ZAMUDIO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.451.747 expedida en Santa Marta (Magdalena) y dijo:

1. Que para los efectos de este contrato obra en Representación en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín; calidad





República de Colombia



42

AB009640277

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escritura pública, emitidas a nombre del notario autorizado



Nº 04804

Página No. 17

que acredita conforme al poder que en debida forma le fue otorgado por el Doctor LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO, Mayor de edad, Vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.105.086 expedida en Medellín, en su condición de Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., contenido en la Escritura Pública número tres mil novecientos noventa y cuatro (3.994) del primero (1) de Agosto del dos mil cinco (2005), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del círculo de Medellín, que entrega para que se protocolice con esta escritura, agregando el compareciente bajo la gravedad del juramento, que el poder con el que actúa es correcto y está vigente, ya que no ha sido revocado ni reformado por ninguna de las formas consagradas en la ley.

2. Que en la condición dicha acepta para BANCOLOMBIA S.A., la presente escritura, y el contrato de hipoteca en ella contenido. Queda entendido que la constitución de la presente hipoteca no obliga a BANCOLOMBIA S.A., al otorgamiento de créditos a OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS.

Hacen constar los comparecientes que las estipulaciones del presente instrumento, en ningún caso, constituyen novación de las obligaciones ya existentes y que se garantizan con el mismo.

INDAGACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

El Notario hace constar que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 6º Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, indagó a EL VENDEDOR CARLOS JULIO MALDONADO BULLA, sobre la existencia de matrimonio o de unión marital de hecho o la vigencia de la sociedad conyugal y si el inmueble que vende(n) está afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad de juramento: Que de acuerdo con las declaraciones ya mencionadas soy soltero, sin unión marital de hecho y el inmueble que se enajena por esta escritura NO está afectado a vivienda familiar.

Nuevamente el Notario hace constar que en cumplimiento de lo

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
KATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria Encomendada



C0043419790



ordenado por el Artículo 6º Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, indagó a ~~EL COMPRADOR OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS~~, sobre la existencia de matrimonio o de unión marital de hecho o la vigencia de la sociedad conyugal y si existe otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad de juramento: Que ~~de acuerdo con las declaraciones ya mencionadas soy casado, con sociedad conyugal vigente.~~

Presente en este acto ~~SARA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ~~, mayor de edad, domiciliada y residente en Sopó, de tránsito por esta ciudad, ~~identificada con la cédula de ciudadanía número 53.106.415 expedida en Bogotá D.C.~~, en mi calidad de cónyuge del ~~COMPRADOR~~, declaro que ~~acepto la~~ presente escritura y la compra e hipoteca que mi cónyuge hace ~~y~~ ~~V~~ que conjuntamente con él manifestamos que no poseemos inmueble afectado a vivienda familiar y que es nuestro deseo ~~NO~~ afectar a vivienda familiar el inmueble que se adquiere por esta escritura.

COMPROBANTE(S) Y RECIBO(S) SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE EL(LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTE CONTRATO.
República de Colombia.

Alcaldía Municipal de Tocancipá

GERENCIA FINANCIERA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

LA GERENTE FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA

Certificado N°.: 2013000956

Que en los activos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número 000000061670000 el cual figura a nombre de: MALDONADO BULLA CARLOS-JULIO, doc. identidad N° 19059700 con las siguientes especificaciones: Último pago con factura No. 201307564 de fecha 13/06/2013





República de Colombia



Aa009640278

43

Nº 04804

Página No. 19

DIRECCION DEL PREDIO LOTE NUMERO DOS -----

UBICACION RURAL -----

VALOR AVALUO 13.232.000 -----

AÑO AVALUO 2013, -----

El cual esta registrando con los siguientes propietarios: -----

Nº. 001 C.C./Nit 19059700 Nombre MALDONADO BULLA CARLOS-JULIO -----

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial. Expedido el 3 de Julio de 2013. -----

Se expide con destino a: VENTA-Unidad predial excluida Contribución Valorización-No es objeto de Plusvalía. -----

Válido hasta 31/12/2013. Valor 0 Pesos Mcte. (Firmado ilegible P/p)

MARIA CAROLINA MENDEZ TELLEZ GERENTE FINANCIERO.

Elaboro: ANGIE (Hay sello)". -----

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA.

Calidad de Vida. -----

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS. -----

CERTIFICACION No. 1466 -----

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE VALORIZACION. -----

HACE CONSTAR-----

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI: -----

CEDULA CATASTRAL: 00-00-0006-1670-000 -----

NOMBRE Y/O DIRECCION: LOTE NUMERO DOS -----

VEREDA Y/O BARRIO: RURAL -----

MUNICIPIO: TOCANCIPA -----

PROPIETARIO(S): MALDONADO BULLA CARLOS JULIO -----

A la fecha no adeuda al Departamento de Cundinamarca ningún gravamen por Concepto de Contribución de Valorización. -----

Se expide esta constancia en Bogotá D.C. El dia 13 de Agosto de 2013 por solicitud del interesado para trámite notarial sobre el predio

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
KATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria En ejercicio



C40434119787



en mención. (fdo ilegible P/p) LUIS HORACIO PULIDO RODRIGUEZ, Profesional Especializado Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca" -----

NOTA: Retención en la fuente, Ley 55 de 1.985, \$1.000.000.oo ----- M/CTE., según Recibo No. 20930 -----

Manifiesta(n) el(los) otorgante(s) que todas las operaciones y/o transacciones derivadas de esta escritura pública, provienen de actividades lícitas y en especial en lo referente al origen de los recursos, dineros o bienes. Declaración que hago (hacemos) conforme las Leyes 365 de 1997, 793 de 2002 y las que las adicionen o modifiquen. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leido el texto de la presente escritura pública, los comparecientes dan su asentimiento y asumen la responsabilidad de lo aquí consignado, razón por la cual y ante la insistencia de los usuarios, el suscrito Notario imparte la autorización de Ley, siendo firmado por los otorgantes y conmigo el Notario que doy fe. -----

ADVERTENCIAS: A los comparecientes se les hicieron las siguientes advertencias de Ley: -----

- a. Las declaraciones consignadas son de responsabilidad exclusiva de los otorgantes. -----
- b. Una vez firmado el instrumento, la notaría no aceptará correcciones o modificaciones, sino en la forma y casos previstos por la Ley. -----
- c. Si la escritura hace referencia a un acto o contrato que requiera ser inscrito en el registro público, éste debe hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. En el caso de hipotecas o constitución de patrimonio inembargable de familia, el vencimiento del término implica el otorgamiento de una nueva escritura, artículo 32 Decreto Ley 1.250 de 1970. Tratándose de cancelaciones cuyo protocolo corresponde a otra notaría, se debe observar lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto-Ley 960 de 1970,



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notarios públicos, autorizados y autorizadas del servicio notarial



Cad4391203320

4 de Agosto 2013



NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

246

WK 1923859

2c NO 04804

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (#3.994). - - -

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL - - -

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A. A LUIS

ALFONSO GOMEZ ZAMUDIO. - - -

MUNICIPIO: MEDELLIN - - -

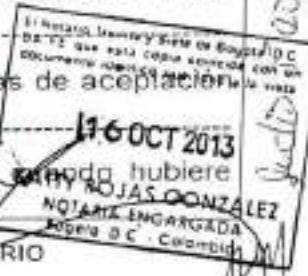
NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

L.C. En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a primero (1o) de Agosto de dos mil cinco (2005), al despacho de la Notaría Veintinueve (29) del círculo de Medellín, de la cual es notario titular JUAN ALVARO VALLEJO TOBON, compareció el doctor LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 70'105.086, obrando en carácter de Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento ~~Sociedad~~ legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, circunstancias que acredito con certificación expedida por la Superintendencia Bancaria, manifestó:

PRIMERO: Que obrando en la calidad anotada y debidamente facultado por los estatutos correspondientes, por medio de este instrumento confiero PODER ESPECIAL, a LUIS ALFONSO GOMEZ ZAMUDIO, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.451.747 expedida en Santa Marta, para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y dentro del ámbito de sus funciones, efectúe los siguientes actos y contratos:

1. Aceptar toda clase de hipotecas que constituyan para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por terceros a favor de BANCOLOMBIA S.A.
2. Suscribir las correspondientes escrituras públicas de aceptación de hipotecas a favor de BANCOLOMBIA S.A.
3. Suscribir las escrituras públicas de aclaración.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



NOTARIA 37
D.G.
NOTARIO D. GONZALEZ
NOTARIO D. GONZALEZ

ugar a ellas.

SEGUNDO: Este poder conlleva la facultad de firmar los actos, documentos, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

TERCERO: La vigencia del presente poder está determinada por el tiempo que BANCOLOMBIA S.A. considere necesario.

Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por el mismo. (Art. 35 Decreto Ley 960/70). El compareciente leyó personalmente el presente instrumento, lo aprobó y firma en señal de asentimiento.

Derechos notariales \$ 51.460.00. -- Aporte a Superintendencia y Fondo Nacional del Notariado \$5.850. Iva \$ 8.234.00 -----

Resolución 6810 de 2004.

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: WK 1923859 y 1923860. Así se

firman: Enviando: "Bancario", si vale. Enviando: "Santa Marta", vale.

LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO
REPRESENTANTE LEGAL
BANCOLOMBIA S.A.
NIT. No. 890.903.938-8



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de trámites públicos, certificados o licencias del archivo notarial



C10463420319



Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

WK

1923860

3
NU 04804

Viene de la hoja No. WK 1923859. -----

JUAN ALVARO VALLEJO TOBÓN NOTARIO
NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLÍN



NOTARIA VENUE MEDELLIN
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

NOTARIA 97
Dpto. D.C.
KATTY ROJAS GONZALEZ
NOTARIA ENCARGADA
Dpto. D.C. COLOMBIA



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



Superintendencia de Bancos y del Sistema del Círculo
de Crédito de Colombia
Bogotá, D.C.
de Colombia
Anexo
22 JUL. 2005

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

el uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal c) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1205 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria.

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A.
También podrá girar bajo la razón social BANCO-UNICOLOMBIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter P

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter P

NATURALEZA JURÍDICA. SUCESOS

NATURALEZA JURÍDICA. SUCESOS

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 368 Enero 24 de 1845 de la Notaría 1 de Medellín (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 5 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública 027- Marzo 2 de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de nombre social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública 633 Abril 3 de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (Oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Acta Organización No 1 Septiembre 19 de 1944. Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2044.

RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal, en juicio y extrajudicialmente, corresponde al Presidente, a los Vicepresidentes y a los Directores de Unidad Jurídica, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y de los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. Dentro de la órbita de su competencia también tendrán la representación legal del banco los Gerentes Regionales y de Zona. Además, los Gerentes de las Sucursales en cuanto a los negocios propios de las oficinas. (Escritura Pública No.477 de abril 22 de 2002 de la Notaría 14 de Medellín).

Que siguran poseicionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jorge Londoño Saldarriaga Fecha de Posesión: 01/03/1996	CC - 8280641	Presidente de la Junta Directiva y Sólo de Boga Documento original que consta con su firma
Gonzalo De Jesús Toco Bridge Fecha de Posesión: 01/12/1998	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca Empresarial y Internacional
Federico Guillermo Ochoa Barrera Fecha de Posesión: 28/09/1998	CC - 17156536	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Fernando Montoya Cusso Fecha de Posesión: 24/06/1998	CC - 70105005	Vicepresidente de Desarrollo Corporativo Natalia Rojas Gómez Vicepresidente de Desarrollo Corporativo Montoya Cusso D.C. - Colombia

República de Colombia

Bajo sello notarial para una notificación dirigida a entidades públicas, certificadas y autorizadas al trámite notarial



Código 43420338

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BC-BANCOLOMBIA S.A. Código 1.7

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de Posesión: 27/02/1997	CC - 71597909	Vicepresidente Financiero
Delfín Pérez Esquivel Fecha de Posesión: 21/10/1999	CC - 17177787	Gerente Zona Tumaco Región Centro
Luis Carlos Amaya López Fecha de Posesión: 04/11/1999	CC - 71604042	Gerente Regional Banca Empresarial Región Sur
Roberto Vergara Ortiz Fecha de Posesión: 20/05/2004	CC - 79411878	Gerente Regional Banca Empresarial y Corporativa Región Bogotá
Clara Inés González Saldaña Fecha de Posesión: 16/06/1999	CC - 43523766	Gerente de Zona Barranquilla
Sil Beatriz Jaramillo Tamayo Fecha de Posesión: 29/10/1999	CC - 42981642	Gerente de Zona Sabana Región Bogotá y Sabana
Leonardo De Jesús Hincapíe Naranjo Fecha de Posesión: 20/02/1997	CC - 82865821	Vicepresidente de Riesgos
Leonardo Uribe Correa Fecha de Posesión: 17/02/1992	CC - 8342818	Vicepresidente - Secretario General
Édgar Alba Zambrano Fecha de Posesión: 28/11/2001	CC - 19374685	Gerente Regional Banca Personal E Intermedia Región Bogotá y Sabana
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de Posesión: 22/11/1996	CC - 71612851	Gerente Regional de Banca Empresarial Antioquia
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de Posesión: 19/10/2001	CC - 98543822	Gerente Banca Personal E Intermedia Región Antioquia Zona Dos
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de Posesión: 19/03/1999	CC - 16677638	Gerente Regional Banca Personal e Intermedia Región Centro
Gian Piero Ceja Martínez-Aparicio Fecha de Posesión: 09/08/1996	CC - 8736026	Gerente Banca Empresarial Región Norte
Gabriel Jaime Agudelo Tobón Fecha de Posesión: 04/01/1998	Notario Vainikko CC - 020088211 de Medellín. De fin que este documento es copia del original Hernán Darío Ramírez Gómez "firmado" número 020088211 Fecha de Posesión: 24/06/1998	Vicepresidente de Tecnología A
Jairo Miguel Burgos De La Espriella Fecha de Posesión: 24/06/1998	CC - 79332327 Juan Alvaro Vallejo Tobón	Vicepresidente Auditores Generales
Rafael Fernando Pelo Quintana Fecha de Posesión: 01/07/2004	NOTARIO NOTARIA EN CARGADA N° 19 CC - 80120590	Vicepresidente de Gestión Humana
Juan Carlos Polido Castro Fecha de Posesión: 06/12/2001	Cloris Patricia Chaves Torrejón NOTARIA EN CARGADA N° 19 CC - 19186530	Gerente de Zona Sabana Banca Personal en la Región Bogotá y el resto del país. Señor D. C. Alfonso José Luis Gómez Contreras con un Personal E Intermedia Región Bogotá
José Manuel Pérez Mendoza Fecha de Posesión: 24/06/1998		Gerente Banca Personal Región Norte 16 OCT 2013

BC-BANCOLOMBIA S.A. Código 1.7

04804

NOTARIA
NOTARIA EN CARGADA N° 19

NOTARIA 37
NOTARIA EN CARGADA N° 19

KATTY ROJAS GONZALEZ
NOTARIA EN CARGADA N° 19

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BC- BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Olga Lucia Seguro García Fecha de Posesión: 18/03/2002	CC - 42876449	Gerente Banca Personal e Intermedia Zona Suroccidente
Maria Nelly Echeverry Rojas Fecha de Posesión: 18/09/1998	CC - 31946231	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur
Andrés Puyo Mesa Fecha de Posesión: 27/10/1998	CC - 08545111	Gerente Zona Occidente de Banca Personal e Intermedia Región Bogotá y Sabana
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de Posesión: 04/07/2000	CC - 8734206	Gerente de Zona Norte Banca Personal e Intermedia Región Norte
Álvaro Sanfimio Tomes Fecha de Posesión: 09/12/1998	CC - 42876449	Gerente Zona Neiva
Alfredo Yáñez Carvajal Fecha de Posesión: 14/08/1998	CC - 08545111	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Centro, Zona Cucuta
Maria Cristina Amastia Uribe Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 8734206	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Antioquia
Héctor Ramón Borrego García Fecha de Posesión: 05/12/2000	CC - 42876449	Gerente de Zona Ibagué Banca Personal e Intermedia Región Centro
Claudia Patricia Rueda Monsalve Fecha de Posesión: 02/09/1998	CC - 41788972	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Bogotá y Sabana Zona Oriente
Ana María Seucarré Viuche Fecha de Posesión: 02/09/1998	CC - 41788972	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Bogotá y Sabana, Zona Industrial
Augusto Javier Londoño López Fecha de Posesión: 24/08/1998	CC - 10224484	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur Zona Manizales
Claudia Yaneth Carmesquita Zapata Fecha de Posesión: 24/08/1998	CC - 42088324	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur Zona Pereira
Alberto León García Echeverri Fecha de Posesión: 03/09/1998	CC - 70124801	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Centro, Zona Céntral
Sara Rueda De Plata Fecha de Posesión: 04/03/2004	CC - 41716073	Gerente de Zona Norte Banca Personal Región Bogotá y Sabana
José Alejandro Guerrero Bocanegra Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 16690260	Gerente Corporativo Región Bogotá
Hernando Suárez Soriano Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 91232089	Gerente Banca Personal e Intermedia, Zona Bucaramanga Región Centro
Jairo Zúñiga Escobar Fecha de Posesión: 20/10/1998	CC - 14971239	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Sur, Zona Valle
Liliana Galeano Muñoz Fecha de Posesión: 12/07/1999	CC - 32608444	Gerente de Zona Banca Supermercados
Juan Alberto Marín De León Fecha de Posesión: 12/07/1999	CC - 73107562	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Norte, Zona Norte, Zona Cartagena-Córdoba

BC- BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

Página 3 de 4



República de Colombia

Para notar el acuerdo suscrito en su oficina o bancaja del notario anterior



Continuación del certificado de existencia y representación legal de BC-BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

IDENTIFICACIÓN
Nº 04504

CARGO

NOMBRE		
Henry Yará Zarzosa	CC - 4407410	Gerente Zona Norte Banca Personal e Intermedia Región Sur
Fecha de Posesión: 24/01/2000		
Sandra González Saavedra	CC - 31912525	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Sur, Zona Sur
Fecha de Posesión: 12/07/1999		
Luis Santiago Pérez Moreno	CC - 79142419	Vicepresidenta de Banca de Personas y PYMES
Fecha de Posesión: 16/05/1998		
Sergio José Saldarriaga Saldarriaga	CC - 8353613	Gerente Zona Periférica Banca Personal E Intermedia Región Antioquia
Fecha de Posesión: 06/03/2003		
Orlando Vásquez Baglidas	CC - 19200280	Gerente de Zona Pasto Banca Personal e Intermedia Región Sur
Fecha de Posesión: 28/05/1999		
Germán Antonio Leiton	CC - 19274211	Gerente de zona centro banca personal E Intermedia Región Bogotá
Fecha de Posesión: 07/12/2001		
Guillermo Alberto García Caderá	CC - 3229141	Director Unidad Jurídica de Procesos
Fecha de Posesión: 10/10/2002		
Juan Fernando Cell Munera	CC - 70113024	Director Unidad Jurídica de Asesoría
Fecha de Posesión: 04/03/2004		

Bogotá D.C., miércoles 2 de marzo de 2005

Méndez 22.03.2005.

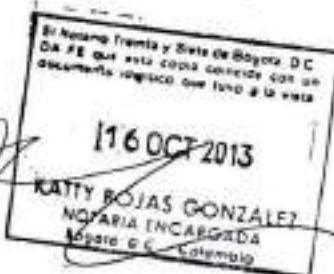
MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impuesta por la Superintendencia Bancaria mediante Carta Circular 144 del 27 de noviembre de 2003, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



BC-BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

Página 4 de 4



Es la copia que se expide tomada de original de la
Escritura Pública Número 3.994 de fecha
AGOSTO 1-2005 Consta de (4)
hojas díles que se destinan para el INTERESADO.
El suscrito Notario Veintinueve del Circuito de Medellín,
Certifica que el presente poder no ha sido revocado
total o parcialmente y en consonancia se encuentra
vigente en esta Notaría. Medellín. 04 FEB. 2011



48

CERTIFICADO ESPECIAL

NO 04804

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que la sociedad BANCOLOMBIA S.A. identificada con el NIT 890 903 918-8, se encuentra matriculada en el Registro Mercantil bajo el No. 21-083964-4 y renovó por el corriente año.

CERTIFICA

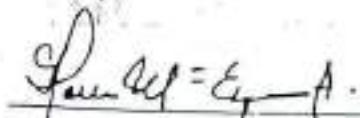
Que según escritura pública No. 3974 de julio 30 de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 1 de agosto de 2005; en el libro 90., bajo el No. 7600, se solemniza el compromiso de FUSION de las sociedades BANCOLOMBIA S.A., mat. 21-083964-4, absorbentel y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A., mat. 21-1533-4 y CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A., mat. 21-78775-4, (absorbidas).

CERTIFICA

Que como consecuencia de la fusión las sociedades CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. y CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. quedan disueltas sin que sea necesaria su liquidación.

nbsp.

Medellín, Agosto 09 de 2005. Hora: 10:48 AM



GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
MATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria Encargada



EL NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 3.994 fecha 01 de AGOSTO del año 2.005 otorgada y autorizada en esta notaría, BANCOLOMBIA S.A., otorgó PODER ESPECIAL, a favor de LUIS ALFONSO GOMEZ ZAMUDIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.451.747 expedida en SANTA MARTA.

Que las facultades conferidas al apoderado fueron las consignadas en el texto del mencionado instrumento público y que en la fecha no existe en la matriz de la citada escritura pública nota marginal alguna que indique su revocatoria, modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los CATORCE (14) días del mes de ENERO, del año 2.013, siendo las TRES Y VEINTE de la Tarde (03:20 p.m.), con destino al interesado.

Derechos Notariales \$ 2.802 IVA \$ 448 Resolución 9146 de 2012.

JUAN ALVARO VALLEJO TOBÓN
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



Manuscrito

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Medellín, lunes, 05 agosto 2013

49
Nº 04804



Serent(a):
OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS
Ciudad.

Apreciado cliente:

Nos complace comunicarle que su solicitud de crédito Número 1224115 ha sido aprobada por un valor de \$70,000,000.00 para la COMPRA del inmueble diferente de Vivienda ubicado(a) en: LOTE NUMERO DOS (2) VEREDA CANAVITA, TOCANCIPA.

Número de Identificación: 80000000

Caso: 1224115

Producto de Crédito: ALN

Las condiciones del crédito son:

- PLAZO: 120 meses
PLAN: 91
TASA DE INTERES: La vigente en Bancolombia para este tipo de crédito al momento del desembolso.
TASA VARIABLE: El crédito fue aprobado en UVR.
GARANTIA: Hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.
PAGARE: Las escrituras deberán ser firmadas por: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS
Firma como avalista:
DESEMBOLSO: Deberá ser firmado por: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS
Firma como avalista:
El desembolso del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de Bancolombia, al cumplimiento de las condiciones y políticas establecidas por el Banco y a la conservación de las condiciones iniciales con las cuales se aprobó el crédito.

Para perfeccionar el crédito:

Su asesor comercial le informará el abogado asignado para continuar con el trámite de estudio de títulos del inmueble objeto de garantía.

El plazo para constituir la garantía y cumplir con las demás condiciones necesarias para el desembolso del crédito será de nueve(9) meses contados a partir de la fecha de la presente comunicación, de lo contrario el Banco podrá abstenerse de realizar el desembolso.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2053 de 1989, anualmente deberá enviar al Banco los estados financieros actualizados del titular del crédito.

Para el Banco es muy satisfactorio poder servirle.

Atentamente,

COMITÉ DE CRÉDITO

Firma autorizada

República de Colombia

Este material tiene una función de copia de seguridad pública, emitida y suministrada al cliente autorizado.



C6013120299

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS
Firma: OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS



República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipa



Nº 04804

GERENCIA FINANCIERA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
LA GERENTE FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA

Certificado N°: 2013000956

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 000000061670000 al cual figura a nombre de: MALDONADO BULLA CARLOS-JULIO , doc. identidad N° 19059700 con las siguientes especificaciones , Último pago con factura No. 201307564 de fecha 13/06/2013

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALÚO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
LOTE NUMERO DOS	RURAL	1	2022	0	13,232,000	2013

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

Nº	C.C / NIT	Nombre
001	19059700	MALDONADO BULLA CARLOS-JULIO

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial.

Expedido el 3 de Julio de 2013

Se expide con destino a : VENTA-Unitad predial excluida Contribución Valorización-No es objeto de Plusvalía
Válido hasta 31/12/2013

Valor: 0 Pesos Mts.

MARIA CAROLINA MENDEZ TELLEZ
GERENTE FINANCIERO

Electro: ANGIE



Calle 11 N°. 6 - 12 Telefax: 091 857 4121 - 4140 - 4545 - 4544 - 5476
www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



República de Colombia

Bogotá, capital para una nación, la capital de un mundo pionero, certificada y garantizada por el trío más apasionado.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Nº 04804



50

CERTIFICACIÓN No. 1466

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
VALORIZACION

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI:

CEDULA CATASTRAL:	00 - 00 - 0006 - 1670- 000
NOMBRE Y/ O DIRECCIÓN:	LOTE NUMERO DOS
VEREDA Y/ O BARRIO:	RURAL
MUNICIPIO:	TOCANCIPA
PROPIETARIO (S):	MALDONADO BULLA CARLOS JULIO

A la fecha no adeuda al Departamento de Cundinamarca ningún gravamen por Concepto de Contribución de Valorización.

Se expide esta constancia en Bogota, D. C. el 13 de Agosto de 2013 por solicitud del interesado para trámite notarial sobre el predio en mención.

NOTARIA 37
Bogotá, D.C.
MATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria Especializada


LUIS HORACIO PULIDO RODRÍGUEZ

Profesional Especializado

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca


Ejabero: Jonathan Fernando López Pachón
Auxiliar Administrativo

No requiere sellos según artículo 11 decreto 2150 de diciembre 10 de 1996



GAD043424290

Sede Administrativa ICCU- Calle 26 51-53 Torre Central Piso 6 Bogotá, D.C.
Tel. 1- 7491598 Fax 7491614
www.cundinamarca.gov.co

 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C. NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C. - Colombia CALLE 67 # 7-90 CONMUTADOR: 376 1 37 Calle: 100-167-2006 www.notaria37bogota.com	4804 C
Bogotá D.C., 01/NOVIEMBRE/2013	01 NOV 2013 CANCELADO
Para efectos del artículo 22 del Decreto 460 de Febrero de 1980, en adelante la notaría hace entrega del correspondiente recibo al interesado, con destino a la Dirección 10-116-003-000 Aduanas Nacionales D.I.A.N.	
LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE:	
NOMBRE(S): I.E. 19059708 ENRIQUEDO BULLA CARLOS JULIO	
DEPOSITO LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS	
(\$ 1,000,000)	
Por concepto de RETENCION EN LA FUENTE sobre la enajenación, venta, permuta o dación en pago, efectuado mediante ESCRITURA PUBLICA N° 4804 DE FECHA: 01/NOVIEMBRE/2013	
FORMA DE PAGO: <i>Castor Henriquez Balle</i>	
RECIBI: <i>KINIA 1A-46345</i> <i>018789204</i> FIRMA USUARIO	
NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. FIRMA Y SELLO DE CAJA	
<small>ADVERTENCIA: Este recibo es válido en su original y no presenta enmendadura alguna. Si el cheque fuere devuelto por cualquier causal, el giroador deberá pagar la sanción del 20%, más el valor de los intereses moratorios, establecida por el Art. 731 del C. Co. y la escritura no será autorizada conforme a lo dispuesto en el Art. 231 del Decreto-Ley 960 de 1970.</small>	



República de Colombia



Aa009640279

51

Nº 04804

Página No. 21

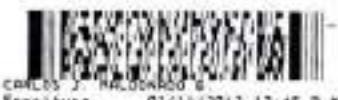
artículos 28 y 44 del Decreto 2148 de 1983 y artículo 91 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012.

d. Conforme al artículo 231 de la Ley 223 de 1995, cuando en las disposiciones legales vigentes no se señalen términos específicos para el registro, el impuesto deberá cancelarse dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de su otorgamiento o expedición, si ocurrió en el país.

Derechos Notariales \$ 587.202.00 - RECAUDOS: Supernotariado y Registro \$ 10.000.00 Fondo Especial Notariado \$ 10.000.00 En la extensión de este instrumento se utilizaron las hojas de papel notarial Nos: Aa009640269, Aa009640270, Aa009640271, Aa009640272, Aa009640273, Aa009640274, Aa009640275, Aa009640276, Aa009640277, Aa009640278, Aa009640279.

NOTARIA 37
Sociedad D.D.
Calle 111 # 100-12
Local 5100
Bogotá D.C.

NOTARIA 37 DE BOGOTÁ

CARLOS J. Maldonado G.
Escritura 01/11/2012 12:45 P.M.

J. Maldonado
CARLOS JULIO MALDONADO BULLA
C.C. No. 19059.700 Bta

DIRECCION: A.T.N. 1A-46 Sur 50Pº

TELEFONO(S): 879301

ESTADO CIVIL: Soltero, sin unión



NO 04804

NOTARIA 37 DE BOGOTÁ



OMAR ANDRES RODRIGUEZ ROJAS

C.C. No. 80000020 Bogotá

DIRECCION: Vereda Carolina Alta Sector Lora Sopo

TELEFONO(S): 3204955515

ESTADO CIVIL: Casado.

SARA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ

C.C. No. 53.10C.415 Bogotá

DIRECCION: Vereda Carolina Alta Sector Lora Sopo (cund.)

TELEFONO(S): 312 5814292

ESTADO CIVIL: Casada

LUIS ALFONSO GOMEZ ZAMUDIO

C.C. No. 85.451.747 de Santa Marta (Magdalena)

BANCOLOMBIA S.A.

NIT. No. 890.903.938-8



KATTY ROJAS GONZALEZ

NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

IDENTIFICO:

REVISÓ:

Cvn-Lata-Tocn (ps)(ALN-Dif-a-Vivienda)-Rad_63019 Esmeralda Sep 04-2013 Dr. Zamudio Mod Oct 24-2013





NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C.



Esta hoja corresponde a la última de la PRIMERA (1^a) copia TOTAL de la escritura pública No. 04804 de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2013, otorgada en la Notaría 37 de Bogotá D.C. Es fiel y PRIMERA (1^a) fotocopia tomada de su original, la que expido conforme al Decreto-Ley 1260 de 1970, en 19 hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas con destino a: BANCOLOMBIA S.A.

, hoy 12 de NOVIEMBRE 2013

República de Colombia

Papel notarial portante estampado de acuerdo a las leyes y normas establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

La presente copia PRESTA MERITO EJECUTIVO conforme al Parágrafo 2.^o del Artículo 16 de la Ley 1579 de 2012. NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C.

KATTY ROJAS GONZALEZ
NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C.
ENCARGADA



NOTARIA 37
Bogota, D.C.
KATTY ROJAS GONZALEZ
Notaria Encargada



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO** mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No 30.050.594 de Cúcuta Profesional en Administración Financiera, y Técnico en avalúos, Inscrito en Registro Abierto de Avaluadores RAA, número AVAL-30050594 en la categoría de Categoría 1 Inmuebles Urbanos desde el 23 de Abril del 2018, Categoría 2 Inmuebles Rurales, Categoría 4 Obras de Infraestructura, Categoría 6 Inmuebles Especiales, Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales, Categoría 10 Semovientes y Animales desde el 06 de Mayo del 2020. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- a) Mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el presente archivo y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos métodos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) *Que no me encuentro incursa en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión como Administradora Financiera y Perito Avaluador.

Atentamente,



RAA AVALUADOR AVAL-

Dirección de Residencia: calle 142 12B- 51 Edificio Madeiro

Celular: 3045634995 Correo electrónico:lucia_1803@hotmail.com



Hoja de vida

Gladys Lucia Jiménez Quintero

PROPOSITO COMERCIAL

Ofrecer un servicio de alta calidad, honesto, confidencial y ético, alineado con las normas, decretos y parámetros legales actuales en el mercado para la elaboración de avalúos, con el objetivo de ayudarles a nuestros clientes a conocer, negociar y tomar decisiones correctas y concretas sobre sus propiedades. Mi experiencia en el mercado inmobiliario me permite valuar predios de una forma objetiva y precisa.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	GLADYS LUCIA
APELLIDOS	JIMENEZ QUINTERO
FECHA DE NACIMIENTO	MARZO 18 DE 1981
LUGAR DE NACIMIENTO	CUCUTA, N. D. S. CEDULA DE CIUDADANÍA 30.050.594 DE CÚCUTA
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCIÓN	Calle 142 12B – 51 Edificio Madeiro AP 1206
CELULAR	3045634995
EMAIL	Lucia_1803@hotmail.com



Hoja de vida

Gladys Lucia Jiménez Quintero

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	COLEGIO CARDENAL SANCHÁ
Título Obtenido	BACHILLER COMERCIAL NOVIEMBRE 17 DE 1997
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
Titulo Obtenido	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA AÑO 2002
Titulo Obtenido	ADMINISTRADORA FINANCIERA AÑO 2006
TECNICO	INSTITUTO TECNI – INCAS
Titulo Obtenido	TECNICO LABORAL EN AVALUOS
CATEGORIAS	URBANOS- RURALES- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA- INMUEBLES ESPECIALES- MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS MAQUINARIA MOVIL, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES.

RAA- AVAL30050594

EXPERIENCIA LABORAL

- LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
PERITO VALUADOR – desde 2012 - VIGENTE
- BANCOLOMBIA - Inicio 2004 JULIO 12 DE 2004 – DICIEMBRE 2012
EJECUTIVA DE PORTAFOLIO
ASESORA INTEGRAL II
ASESORA COMERCIAL
CAJERA-SERVICIO AL CLIENTE



Hoja de vida

Gladys Lucia Jiménez Quintero

REFERENCIA PERSONAL

PEDRO ALEJANDRO CASTAÑO
JEFE DE PROYECTOS ITALCOL
3143945474

PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE
GERENTE-CONSTRUCTORA PAJM CONSTRUCCIONES SAS
3017738101

REFERENCIA FAMILIAR

MYRIAM JIMENEZ CASTAÑO
ARQUITECTA
3102807357

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
INGENIERO CIVIL
3108535560

Gladys Lucia Jiménez Quintero
C.C. 30.050.594 de Cúcuta



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera

Λ

Gladys Eunisa Jiménez Oñate

C.C. No 30.050.594 expedida en Cúcuta - Col. 25.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 23 de Agosto de 2002

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 24

ACTA 18775

FOLIO 0836

REGISTRO N° 13673

0020453



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Instituto Tecni - Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

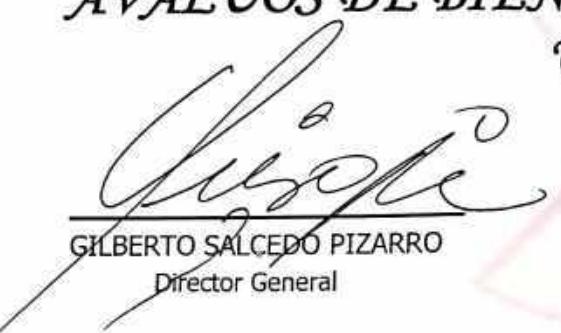
Otorga a:

JIMENEZ QUINTERO GLADYS LUCIA

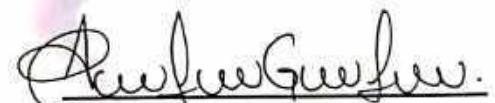
Identificado (a) con C.C. 30.050.594 de Cúcuta
El Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico Laboral por Competencias en:

AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración
Total de 820 horas de formación presencial


GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

Acta 48
Folio 122


ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO
Secretaria General

Expedida en Armenia, Quindío a los 23 días del mes de febrero del 2020



**INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

NIT 801.003.185-3

Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y
registro de programas
No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M

CÓDIGO:

DE-P01-I00-F03

VERSIÓN:

01

APROBACIÓN:

13/06/2018

PÁGINA:

Pág. 25 de 54

ACTA N° 48

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 23 de febrero del 2020 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima octava promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima séptima del programa de AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora I丽IANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

JIMENEZ QUINTERO GLADYS LUCIA

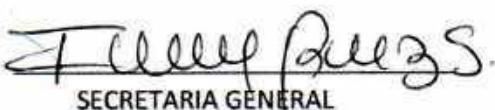
Identificado (a) con C.C. 30.050.594 de Cúcuta

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha domingo 23 de febrero, consta de 54 graduandos, comienza con el nombre de ABADIA SAAVEDRA CESAR LOT y termina con el nombre de VILLEGAS MACIAS LUIS FERNANDO.

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 23 días del mes de febrero del 2020.


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIA GENERAL

AL

ORGANIZA:



eo@mao.o
s | v

CURSO DE VALORACIÓN DE INMUEBLES APLICANDO LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y MÉTODO RESIDUAL

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ CERTIFICA QUE:

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

30.050.954

Participó en el CURSO DE VALORACIÓN DE INMUEBLES APLICANDO LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y MÉTODO RESIDUAL (URBANO Y RURAL) realizado los días 14 y 15 de septiembre 2017 en el Hotel Dann Carlton en la ciudad de Bogotá, Colombia.

• Inmuebles
realizado los

ANDRÉS MANTILLA

PRESIDENTE EJECUTIVO

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

2bjWnpXyhc

**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
DE NORTE DE SANTANDER
Y ARAUCA**

Hace Constar que:

Lucía Jiménez Quintero

Identificado con C.C. # 30.050.594

Participó en el seminario de capacitación de intensidad académica de cuatro (4) Horas:

FUNDAMENTOS LEGALES DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD

HORIZONTAL Y SUS IMPLICACIONES CIVILES Y PENALES

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)



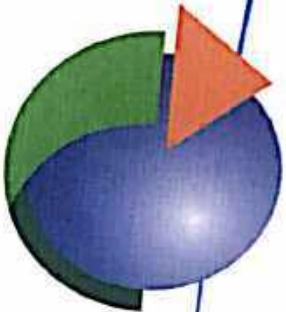
Ana Lucía Llanes Ferreira

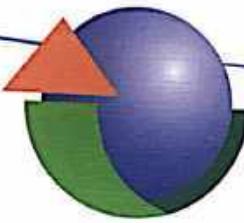
Gerente



Jorge Orlando León Rojas

Conferencista





**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
DE NORTE DE SANTANDER
Y ARAUCA**

Hace Constar que:

Gladys Lucía Jiménez Quintero

Identificada con C.C. # 30.050.594

Participó en el seminario de capacitación

**CÓMO TRANSFORMAR UN GRUPO DE VENDEDORES EN UN
EQUIPO DE ASESORES COMERCIALES**

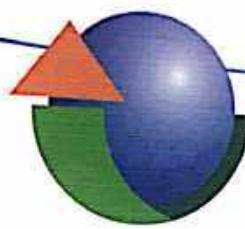
En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Diecinueve (19) días
del mes de abril de dos mil trece (2013)

Ana Lucía Llanes J.

Ana Lucía Llanes Ferreira
Gerente

Julián S.

Julián Sierra Martínez
Conferencista



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
DE NORTE DE SANTANDER
Y ARAUCA

Hace Constar que:

Lucía Jiménez Quintero

Identificado con C.C. # 30.050.594

Participó en el seminario de capacitación de intensidad académica de cuatro (4) Horas:

TÉCNICAS DE COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA:

DE LA COBRANZA ADMINISTRATIVA A LA COBRANZA JUDICIAL

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Ana Lucía Llanes

Ana Lucía Llanes Ferreira
Gerente

Jorge Orlando León Forero

Conferencista



EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES

Otorga certificado en competencias laborales a:



ISO/IEC 17024:2012
16-OCP-001

Gladys Lucia Jimenez Quintero

C.C. 30050594 / AIU-000781-18

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-002 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 – NCL 210302001 VRS 2 – NCL 210302002 VRS 2

**AVALUADOR DE BIENES
INMUEBLES URBANOS**

Fecha de aprobación: 31 de Mayo de 2018
Fecha de último mantenimiento: 30 de Mayo de 2021
Fecha de vencimiento: 30 de Mayo de 2022



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erika Liliana Cubillos Cadena".

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal

CE-F-026



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

En convenio con:

La Universidad Francisco de Paula Santander

LIBEF Le confiere el título de
Y ORDEN

Administrador Financiero

A

Gladys Lucía Jiménez Quintero

C.C. No. 30.050.594 expedida en Cúcuta, N. De S.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

Expedido en la ciudad de Cúcuta a los 26 días del mes de Mayo de 2006

Rector UT.

Secretario General UT.

J. E. J. R. C.
Rector UPB.

M. Jimena de Gomber.
Decano UPB.

LIBRO 1

ACTA 086

FOLIO 086 REGISTRO No. 086

0134



El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 24 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 18775. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 23 de agosto de 2002, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor HENRY ORLANDO LUNA PEREIRA, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA

a

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 30.050.594 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 461836, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PROYECTO DE INVERSION PARA LA PANADERIA ANTIOQUEÑA DE LA CIUDAD DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 025 del 25 de agosto de 2000 del Consejo Superior Universitario de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA

No. 0020453

a GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

El cual queda registrado bajo el No. 13673.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (E) (fdo.) HENRY ORLANDO LUNA PEREIRA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0836 a 23 de agosto de 2002.

LO CERTIFICO:

PEDRO ANTONIO PEREZ ANAYA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En convenio con:

**Universidad Francisco
de Paula Santander**

San José de Cúcuta



La Secretaría General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 1 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 0086. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 26 de mayo de 2006, se reunieron las Directivas Académicas de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ADMINISTRADOR FINANCIERO

a

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 30.050.594 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 760159, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académico administrativas y establecidas en el Convenio Universidad del Tolima-UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PLAN ESTRATEGICO FINANCIERO DE LA PANADERIA ANTIOQUEÑA DE LA CIUDAD DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad del Tolima mediante Acuerdo 089 del 24 de noviembre de 1994 del Consejo Académico adoptó el nuevo plan de estudios del programa de Administración Financiera por Ciclos y la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra autorizada para ofrecer en convenio este plan de estudios mediante Acuerdo 043 del 12 de agosto de 2002 del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LAS UNIVERSIDADES DEL TOLIMA Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA. VUESTRO DESEMPEÑO PROFESSIONAL, PRESERVANDO SU PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

ADMINISTRADOR FINANCIERO

No. 0134

a GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

El cual queda registrado bajo el No. 0086.

EI Rector (E) U. T. (fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

EI Rector UFPS. (fdo.) LUIS EDUARDO LOBO CARVAJALINO

EI Secretario General U. T. (fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

La Decana UFPS (fdo.) MYRIAM CAMARGO DE GAMBOA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0086 a 26 de mayo de 2006.

LO CERTIFICO:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL UFPS

Código	Fecha Creación	Fecha Visita	Fecha Cierre	NIT	DirigidoA	Cedula Solicitante	Nombre Solicitante	Ciudad	Dirección	Perito	Estado
RE-PRG_2021_291943	2021-03-03	04/03/2021	2021-03-08 13:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	KR 88C 63 67 SUR IN 12 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_416281	2021-02-23	22/02/2021	2021-02-25 00:02:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	La Calera	CARRERA 11 #9-69 BLOQUE A TO 1 APTO A-301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_454408	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A. / LUIFERRARO S A S	Bogotá D.C.	AC 26 60 47 LC 2108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_456609	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	AC 26 60 47 LC 242	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_451409	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	AC 26 60 -47 LC 269	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_401732	2021-02-19	19/02/2021	2021-02-24 20:02:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	KR 7 156 68 TO 3 OF 2303	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_397153	2021-02-16	17/02/2021	2021-02-19 23:02:00	890903938-8	890903938-8	80007362	GRUPO BANCOLOMBIA S.A. / JOSE DAVID PARRA GARCIA	Bogotá D.C.	CL 152A 54 38 CA 67	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2021_347815	2021-02-10	15/02/2021	2021-02-16 21:02:00	890903938-8	890903938-8	830097473	RPH INGENIERIA & CONSTRUCCION	Bogotá D.C.	KR 106 15A 25 IN 141 OF 315 INTERIOR 141. EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER -PROPIEDAD HORIZONTAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021	2021-02-01	01/02/2021	2021-02-04	890903938-8	890903938-8	890903938-8 /	GRUPO	Bogotá D.C.	KR 7C 108 A 61	Dra. GLADYS	CERRADO

_245815			15:02:00			79575151	BANCOLOMBIA / ALVARO JOSE SERNA BARRIOS			LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-103241 9707	2021-01-27	27/01/2021	2021-01-29 20:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1032419707	JORGE ALBERTO AVENDAÑO HOYOS	Bogotá D.C.	CL 187 BIS 20 45 IN 9 AP 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807558 12	2021-01-20	21/01/2021	2021-01-22 14:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80755812	JAIME OCTAVIO PEÑA GRANADA	Zipaquirá	CARRERA 31B #10B-02 APTO. 102 INTERIOR 4 MANZANA 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-523536 26	2021-01-18	19/01/2021	2021-01-21 16:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	52353626	LYDA ROCIO PINZON GUEVARA	Bogotá D.C.	AC 147 14B 20 AP 602	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-363425 90	2021-01-15	18/01/2021	2021-01-20 16:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	36342590	MARCELA MARIA GARCÍA GALINDO	Bogotá D.C.	AK 14 1 05 BQ 2 AP 205	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-103235 7933	2020-12-29	30/12/2020	2020-12-31 14:12:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1032357933	LUIS ANTONIO HUERTAS GOMEZ	Bogotá D.C.	KR 77N 55 16 SUR AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 49794723	2020-12-14	15/12/2020	2020-12-16 15:12:00	860021967-7	860021967-7	1049794723	Omar Fernando Perez Medina	Bogotá D.C.	Carrea 103B # 152-51 Apto 602	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2020_2881828	2020-12-10	16/12/2020	2020-12-18 22:12:00	890903938-8	890903938-8	80501329	OSCAR ANDRES LOMBANA AMAYA	La Calera	ctl: sin información / escritura: LOTE TERRENNO DENOMINADO SINARUCO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-PER-65750221	2020-12-04	04/12/2020	2020-12-09 20:12:00	65750221 / 79951113	-1	65750221 / 79951113	SILVA MANCIPE INES-MANCIPE SILVA GUSTAVO	Bogotá D.C.	CL 146 21 75 AP 702	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-910182 24	2020-11-30	02/12/2020	2020-12-04 20:12:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	91018224	JOSE VICENTE SAAVEDRA CAÑON	Cajicá	CARRERA 2E #1-27 APTO. 204 INTERIOR 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LR-BM-NIIF-010	2020-11-28	03/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	TV 44 50B 14 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-008	2020-11-28	02/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CL 50A SUR 7 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-006	2020-11-28	02/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CALLE 36 SUR 78A-28	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-005	2020-11-28	03/12/2020	2020-12-12 18:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CL 67 9 17 (DIRECCION CATASTRAL)	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-003	2020-11-28	10/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	KR 106 15A 25 IN 141 OF 305	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-002	2020-11-28	09/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	TV 78L 69C 02 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-791704 88	2020-11-25	26/11/2020	2020-11-26 21:11:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	79170488	CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA	Bogotá D.C.	KR 11A 190 46 TO 6 AP 522	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801979 08	2020-11-17	18/11/2020	2020-11-19 17:11:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80197908	JESUS ENRIQUE PINZON GUERRERO	Bogotá D.C.	CLL 146F 73A 20 INT 5 AP 504	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807298 05	2020-10-27	29/10/2020	2020-10-29 21:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80729805	VALENCIA CAMARGO FABIO ALEXANDER	Bogotá D.C.	KR 72R BIS 42B 38 SUR AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-112844 5281	2020-10-22	22/10/2020	2020-10-23 15:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1128445281	OTONIEL LOPEZ GOMEZ	Bogotá D.C.	CL 129C 88D 10 TO 1 AP 107	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-116055 95	2020-10-08	09/10/2020	2020-10-14 15:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11605595	CEDIEL FERNANDO LOZANO GARCIA	Bogotá D.C.	AC 161 7G 20 AP 701	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801842 11	2020-10-08	09/10/2020	2020-10-14 14:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80184211	EDWIN MIGUEL MALDONADO ZARATE	Bogotá D.C.	CL 155 8-72	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800914 90	2020-10-05	06/10/2020	2020-10-07 21:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80091490	CESAR ANDREY RODRIGUEZ CASTELLANOS	Bogotá D.C.	CL 143A 128 51 IN 21 AP 203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-108526 9334	2020-09-28	29/09/2020	2020-09-30 13:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1085269334	MILTON CHAVEZ ZAMORA	Bogotá D.C.	KR 83 145-77 TO INT 1 AP 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101900 4805	2020-09-25	25/09/2020	2020-09-25 23:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1019004805	OLGA YANNETH REINA ORTIZ	Bogotá D.C.	CL 129F 123 30 BQ 88 AP 202 PRIMERA ETAPA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 30661194	2020-09-07	08/09/2020	2020-09-09 20:09:00	860021967-7	860021967-7	1030661194	Alisson Dayana Prada Bolívar	Bogotá D.C.	CALLE 42G SUR 74-30 AP 1310.ET I.TO 1.PI 13	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-88 206992	2020-08-26	27/08/2020	2020-08-28 23:08:00	860021967-7	860021967-7	88206992	Luis Gerardo Pinto Torres	Zipaquirá	Calle 28 A # 22 A-92 Torre 1 Apto 1101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-10	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1304 INT. 2 GR 109	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-09	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1204 INT. 2 GR 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-08	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 703 INT. 2 GR 7	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LR-MIC-033-07	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1202 INT. 1 GR 40	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-06	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1102 INT. 1 GR 110	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-05	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 302 INT. 1 -GR 39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-04	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 202 INT. 1 - GR 23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-900737001	2020-08-04	04/08/2020	2020-08-18 18:08:00	900737001-6	-1	900737001-6	Praxis LF investment Sas	Bogotá D.C.	CLL 22 BIS 44A 73	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-105133 6056	2020-07-30	31/07/2020	2020-07-31 21:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1051336056	PEDRO IGNACIO MORENO SORIANO	Bogotá D.C.	KR 146 142C 51 INT 7 AP 103	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-966015 40-2	2020-07-22	22/07/2020	2020-07-24 15:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	96601540	ANGEL GABRIEL DIAZ ALCANTAR	Bogotá D.C.	KR 106A 143-03 URB. LOMBARDÍA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-138720 76	2020-07-13	15/07/2020	2020-07-16 14:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	13872076	CESAR ZUÑIGA CACERES	Bogotá D.C.	CALLE 130B BIS #87A-15 APTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1526718	2020-07-11	14/07/2020	2020-10-26 13:10:00	890903938-8	890903938-8	900044773	LUIFERRARO S A S	Bogotá D.C.	CALLE 22 BIS 43A - 15	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-966015 40	2020-07-09	14/07/2020	2020-07-15 17:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	96601540	ANGEL GABRIEL DIAZ ALCANTAR	Bogotá D.C.	KR 106A 142-19	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

CO-PRG_2020_1473435	2020-07-06	09/07/2020	2020-07-15 21:07:00	890903938-8	890903938-8	9004838328	SS GROUP	Villapinzón	Lote El recuerdo- Rural	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1474921	2020-07-03	06/07/2020	2020-07-07 22:07:00	890903938-8	890903938-8	19180476	LUIS HERNANDO GARCIA TORRES	Bogotá D.C.	Carrera 88 #18-33 Torre 8 Apto 802	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1399774	2020-06-23	30/06/2020	2020-07-03 17:07:00	890903938-8	890903938-8	79159776	MAURICIO GONZALEZ JARAMILLO	Subachoque	CTL: SIN DIRECCIÓN LOTE 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80897867	2020-06-23	25/06/2020	2020-06-26 19:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80897867	HECTOR FERNANDO OROZCO ZAMBRANO	Chia	CARRERA 4 #30 17 LOTE 41 MANZANA E	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1352039	2020-06-16	19/06/2020	2020-06-23 16:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 2975552	GRUPO BANCOLOMBIA SA / GILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ	Nemocon	En clt: LOTE 6-ene escritura: CR 6 #6- 91 LOTE 6 NEMOCON	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1335615	2020-06-12	16/06/2020	2020-06-19 13:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79427848	GRUPO BANCOLOMBIA / SANCHEZ MILLAN BENJAMIN MARTIN	Bogotá D.C.	CALLE 23 # 4A 14/20/22/24 APTO 905	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1333855	2020-06-12	16/06/2020	2020-06-19 13:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79427848	GRUPO BANCOLOMBIA / SANCHEZ MILLAN BENJAMIN MARTIN	Bogotá D.C.	CALLE 23 # 4A 14/20/22/24 APTO 1005	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1329552	2020-06-12	25/06/2020	2020-07-01 19:07:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 890211614	GRUPO BANCOLOMBIA / GARCIA VEGA SAS	La Calera	CTL: SIN DIRECCIÓN, ESCRITURA: LO 1 VEREDA EL SALITRE-RURAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1300508	2020-06-09	11/06/2020	2020-06-18 20:06:00	890903938-8	890903938-8	900753883	IRIS CENTRO COMERCIAL SAS	Bogotá D.C.	CALLE 10 # 23-39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

RES-PRG_2020 _1262864	2020-06-02	05/06/2020	2020-06-11 23:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/ 8300420380	GRUPO BANCOLOMBIA / IGLESIA CENTRO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO	Bogotá D.C.	AV CALLE 17 # 65B-95 OFICINA 106C	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1256633	2020-06-02	01/07/2020	2020-07-21 23:07:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/90 0665878	GRUPO BANCOLOMBIA / GAM CONSTR UCCIONES SAS	Fusagasugá	LOTE # 2 HOTEL TOBOG ANSOS-RURAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1250237	2020-06-02	03/06/2020	2020-06-05 23:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/ 80724024	GRUPO BANCOLOMBIA / JEISON RIVERA ROJAS	Bogotá D.C.	CL 31 SUR 69 - 36	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-108524 9332	2020-05-26	28/05/2020	2020-05-31 18:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1085249332	DIOMAYRA LORENA VACCA GUERRERO	Bogotá D.C.	CALLE 97A 53-07 AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
MAN-PRG_2020 _1168286	2020-05-20	27/05/2020	2020-06-09 19:06:00	890903938-8	890903938-8	7560728	LUIS ANTONIO CUEVAS	Zipaquirá	LOTE ENGLOBE	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _1169385	2020-05-20		2020-05-20 21:05:00	111111	-1	79719476	JORGE ANDRES ROJAS FALLA	Chia	Carrera 5A No.2 Sur - 45 Casa No.30 Conjunto Residencial San Felipe Reservado CHIA- URBANO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115234 36	2020-05-14	14/05/2020	2020-05-15 20:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11523436	GALINDO QUIROGA FREDY ENRIQUE	Bogotá D.C.	CARRERA 74A #168A - 50 INTERIOR 7 APARTAMENT O 428	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _1031338	2020-05-05	07/05/2020	2020-05-08 22:05:00	890903938-8	890903938-8	19489764	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS ALBERTO RAMIREZ GIRALDO	Bogotá D.C.	CALLE 9 # 62 - 84 LOCAL L3-17	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CV-PRG_2020_	2020-04-20	20/04/2020	2020-04-20	890903938-8	890903938-8	890903938-8 /	GRUPO	Cali	CALLE 63	Dra. GLADYS	CERRADO

952010			22:04:00			94325284	BANCOLOMBIA S.A. / JORGE WILBER SANDOVAL RODRIGUEZ		NORTE 3C-68 CONJ. RES. OASIS DE LA FLORA P.H. APTO. B-603 SEXTO PISO TORRE B	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRIND-3549855 5-2	2020-04-18	18/03/2020	2020-04-19 16:04:00	35498555	35498555	35498555	MARIA ANTONICA QUINTERO	Bogotá D.C.	KR 92 BIS 130B 17	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CV-PRG_2020_902087	2020-04-14	14/04/2020	2020-04-15 19:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 800044194	GRUPO BANCOLOMBIA / INDUSTRIA M ANUFACTURE RA DE PARTES IMAPAR LTDA CI	Pereira	calle 3 # 29-100 1A ETAPA MZ 1 CASA 22	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_729527	2020-03-20	02/04/2020	2020-04-03 19:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 900660230	GRUPO BANCOLOMBIA / FABAL CONST RUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	CRA 147B BIS # 138F-46 ETAPA 3A LOTE 12 MZN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_696509	2020-03-17	05/04/2020	2020-04-06 17:04:00	111111	-1	890903938-8 / 362441	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS FERNANDO SAGARZAZU RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	TV 78 130A 70 AP 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_678133	2020-03-16	24/03/2020	2020-04-03 15:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 6776248	GRUPO BANCOLOMBIA / ALVARO DANIEL QUINTERO BUITRAGO	Bogotá D.C.	Calle 24 # 5 - 63 Apartamento 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_597646	2020-03-16	18/03/2020	2020-03-25 16:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 830059055	GRUPO BANCOLOMBIA / FUNDACION COLEGIO SUPERIOR TE	Bogotá D.C.	CALLE 12 # 30-18 Oficinas 201, 202, 301, 302, 401, 402.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-132702 58	2020-03-16	18/03/2020	2020-03-24 20:03:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	13270258	DYXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY	Bogotá D.C.	CL 137 88 76 IN 2 AP 443 CONJUNTO RESIDENCIAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

								ALTILOS DE SUBA II P.H		
LRIND-35498555	2020-03-15	18/03/2020	2020-03-20 20:03:00	35498555	35498555	35498555	MARÍA ANTONIA QUINTERO	Bogotá D.C.	CRA 92 BIS # 130B-09	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
LRCAJA-80547115	2020-03-12	16/03/2020	2020-03-19 16:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80547115	JUAN DAVID ARANGO NAVARRO	Zipaquirá	CARRERA 11 #1-65 APTO. 501 INTERIOR 4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
DAC- PRG_2020_644293	2020-03-11	12/03/2020	2020-03-17 15:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CARRERA 10 A 119-70 GARAJE 11 Y 12	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
LRCAJA-52694915	2020-03-11	12/03/2020	2020-03-17 00:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52694915	ORIANA HASSIG PINZON	Bogotá D.C.	KR 21 145-50 APTO 507	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
LRLESING-1058460949	2020-03-09	10/03/2020	2020-03-13 14:03:00	860021967-7	CajaHONOR	1058460949	Santiago Martinez Alarcon	Bogotá D.C.	DIAGONAL 2B N° 82-30 INT 3 Apto 409	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
DAC-PRG_2020_567187	2020-03-05	10/03/2020	2020-03-13 19:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 830031516	GRUPO BANCOLOMBIA / IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	CALLE 7D #81B-03 INT 5 APT 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
RES-PRG_2020_538485	2020-02-28	02/03/2020	2020-03-05 15:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 8600235673	GRUPO BANCOLOMBIA / PREPAC COLOMBIA LTDA	Mosquera	CARRERA 1 3-52 BODEGA B-10, OFICINA 10, PQ 35, PQ, 36, PQ,37, PQ38, PQ 39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
LRLEASING-1013646044	2020-02-27	02/03/2020	2020-03-05 20:03:00	860021967-7	CajaHONOR	1013646044	John Anderson Urbano Cardenas	Bogotá D.C.	Cra 80 D # 7B - 83 Torre 9 Apto 409 CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE CASTILLA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

RES-PRG_2020_514277	2020-02-27	06/03/2020	2020-03-09 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79533502	GRUPO BANCOLOMBIA / GERMAN RICARDO RAMIREZ PERALTA	Bogotá D.C.	CALLE 120 # 15A-63 APTO 402	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-PRG_2020_495862	2020-02-25	26/02/2020	2020-03-04 14:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 20631046	GRUPO BANCOLOMBIA / GABRIELA SEGURA	Soacha	CRA 1 NO38-89 LOCAL2-35	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
AC-PRG_2020_487795	2020-02-25	26/02/2020	2020-03-04 01:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Soacha	CARRERA 7 # 32-35 LOCALES -214-215-216-217	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 02725516	2020-02-24	26/02/2020	2020-02-28 19:02:00	860021967-7	CajaHONOR	1002725516	BIBIANA ROCIO ROJAS SANDOVAL	Bogotá D.C.	Calle 59 SUR 60 - 84 TO 14 AP 404 CONJ PIMENTOS DE MADELENA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808039 03	2020-02-19		2020-02-19 15:02:00		CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80803903	SERGIO LUIS TORRES BUITRAGO	Bogotá D.C.	CALLE 10B 86-81 GS 284	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-718149 3-2	2020-02-18	18/02/2020	2020-02-20 19:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	7181493	JULIAN MAURICIO MUÑOZ FRANCO	Bogotá D.C.	CALLE 145 7B 83 AP 216	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 32432611	2020-02-17	18/02/2020	2020-02-19 22:02:00	860021967-7	CajaHONOR - LEASING	1032432611	Durley Alexandra Rodriguez Espinosa	Bogotá D.C.	Calle 70 # 96 - 34 - Casa 212	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-105757 0587	2020-02-06	07/02/2020	2020-02-11 20:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1057570587	MIGUEL ANGEL VALLARINO MUNEVAR	Bogotá D.C.	KR 12 18 44 AP 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801668 24	2020-02-06	07/02/2020	2020-02-11 21:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	80166824	JORGE ELIECER MUÑOZ BAUTISTA	Bogotá D.C.	CARRERA 13A N 1C-09 APARTAMENTO 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					Policía						
LRLEASING-10 20714100	2020-02-03	03/02/2019	2020-02-06 16:02:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1020714100	HERNAN DARIO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Bogotá D.C.	Calle 181 # 17B-47 Interior 3 Apt 601	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801006 69	2020-01-27	28/01/2020	2020-01-29 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80100669	JAVIER CASTRO CELIS	Bogotá D.C.	CL 86 95D 03 BQ 2 AP 406	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-103053 2395	2020-01-27	28/01/2020	2020-01-31 15:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1030532395	NEILSON HERNANDO PEREZ MEJIA	Bogotá D.C.	CARRERA 77 I NO. 58-03 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-408586 6	2020-01-22	23/01/2020	2020-01-24 20:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4085866	HOLMAN SALAZAR LASSO	Bogotá D.C.	CALLE 48L SUR 5A -19 IN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808124 33-2	2020-01-20	22/01/2020	2020-01-22 21:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80812433	CRISTIAN CAMILO AGUIRRE LAVERDE	Bogotá D.C.	CL 56 85I 06 IN 7 AP 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING 52182301	2020-01-20	27/01/2020	2020-01-29 13:01:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52182301	MARIA STELLA ARIAS ROJAS	Bogotá D.C.	CRA116B # 77-33 INT.1 APTO 501	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-112304 87	2020-01-17	17/01/2020	2020-01-22 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11230487	JUAN CARLOS CORTES CAPADOR	Chia	CARRERA 14C # 5C-24 DEPARTAMENTO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-109860 8362	2020-01-16	17/01/2020	2020-01-21 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098608362	JOHANNY AYALA GONZALEZ	Zipaquirá	AVENIDA 26 # 17-66 APTO 0191 T-23 HACIENDA SAN RAFAEL AGRUPACION	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

									P.H		
CO-PRG_2019_3241897	2020-01-16	28/01/2020	2020-01-31 22:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	900872566	VILLA FRUVER LA MANZANA	Bogotá D.C.	KR 68 I 19-44 SUR APTO 301 Y APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 98645663	2020-01-15	16/01/2020	2020-01-17 16:01:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098645663	JAIME YESID RODRIGUEZ PABON	Bogotá D.C.	Carrera 8D N° 191-15 Torre 8 Apto 304 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL NORTE PH	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-985662 09	2020-01-10		2020-01-14 22:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	98566209	EDWARD ALEXANDER BARRIENTOS FLOREZ	Villavicencio	CALLE 37A 22 C -17 LOTE 15 MZ U	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115239 84	2020-01-09	10/01/2020	2020-01-11 15:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11523984	MIGUEL ANGEL MONCADA YEPES	Pacho	CALLE 8 # 12-23/27 BARRIO CENTRO EDIFICIO TORRE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-925466 38	2020-01-08	08/01/2020	2020-01-09 13:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	92546638	MARCO ANTONIO MIRANDA ROMERO	Bogotá D.C.	CALLE 17B 106-07 APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-113667 36	2020-01-07	11/01/2020	2020-01-13 19:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11366736	JUAN DE JESUS BELLO BERMUDEZ	Villavicencio	LOTE URBANIZACIÓN EL ALCARAVAN LOTE 2 MANZANA C, VEREDA LA ZURIA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3314657	2019-12-26	27/12/2019	2020-01-10 16:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	19319402	PAULINO PUENTES ACOSTA	Bogotá D.C.	CALLE 64G 99 58 LOTE 3 MZN H	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

RE-PRG_2019_3375220	2019-12-26	30/12/2019	2020-01-08 20:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 35474092	GRUPO BANCOLOMBIA / RUTH YANETH NIETO RAMIREZ	Chia	CTL CARRERA 13 15-64 ESCRITURA LOTE 4 CARRERA 13 15-64	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019_3287560	2019-12-23	26/12/2019	2019-12-27 21:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 800092840	GRUPO BANCOLOMBIA / PROURBANOS CIMA Y CIA SENC	Bogotá D.C.	CARRERA 36 # 53 A - 87 LOTE 9 MZN J URB. SAN NICOLAS DE FEDERMAN	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3207064	2019-12-17	30/01/2020	2020-02-05 22:02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	860522136	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ	Facatativá	LOTE 1 CALLE 16 17B-24- LOTE 2 CALLE 16 # 17B-10 Y LOTE 12 CARRERA 17B 16-23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3295220	2019-12-17	20/12/2019	2019-12-24 16:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	860504195	AGENCIA DE ADUANAS COINTER S A S	Bogotá D.C.	CRA 97 24 C 75 BODEGA 41	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2019_3284824	2019-12-16	18/12/2019	2019-12-20 22:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 900132251	GRUPO BANCOLOMBIA / CONSTRUCTORA AVILA SAS	Bogotá D.C.	AK 7 # 156 - 80 TORRE 2 OFICINA 1503	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-111988 7419	2019-12-11	12/12/2019	2019-12-13 15:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1119887419	HIBER ARLEY GARZON MORERA	Madrid	CALLE 21# 1D -36 ESTE CASA 89 CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SM4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-109867 4898	2019-12-09	10/12/2019	2019-12-11 20:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098674898	LUIS ANGELO PINEDA PABON	Chia	CLL 21 #11-57 APTO 202 EDIFICIO CAMINO DE LOS ANDES	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-197108 42	2019-12-09	10/12/2019	2019-12-11 21:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	19710842	ÁLVARO JOSÉ HOYOS QUINTERO	Bogotá D.C.	KR 145 # 145A-61 CASA 77 CONJUNTO QUINTAS DE SANTARITA VI	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

									ETAPA		
RES-PRG_2019 _3112286	2019-11-27	03/12/2019	2019-12-14 00:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 860531657	GRUPO BANCOLOMBIA / PLASTICOS THERMOPLAST LTDA	Funza	SEGUN CLT: SIN DIRECCION MZ A LOTE 5- OTRA: PARQUE INDUSTRIAL SAN JOSE BODEGA 5 MANZANA A	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _25143-2	2019-11-27	27/12/2019	2020-01-30 21:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 830036296	GRUPO BANCOLOMBIA / SAVERA SAS	Bogotá D.C.	DG 24C 96-76 / CR 96 A 24C - 38	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101602 9808	2019-11-25	26/11/2019	2019-11-27 19:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1016029808	CRISTHIAN ENRIQUE FIGUEROA DELGADO	Bogotá D.C.	KR 140A 137 78	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019 _3057874	2019-11-21	25/11/2019	2019-11-26 16:11:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 79283536	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS EDUARDO ALVARADO FLECHAS	Cajicá	CARRERA 5 # 4 A SUR - 79 OFICINA 408	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-147982 38	2019-11-13	14/11/2019	2019-11-21 22:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	14798238	JEAN PIERRE SNOVER ASPRILLA JIMÉNEZ	Tocancipá	VEREDA LA ESMERALDA LOTE 3 TOCANCIPA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808248 91	2019-11-12	13/11/2019	2019-11-15 16:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80824891	ANDRES FELIPE HERNANDEZ BARRIOS	Bogotá D.C.	CALLE 142 # 9 - 31 APARTAMENT O 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800387 16-2	2019-11-11	12/11/2019	2019-11-13 17:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80038716	DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	CALLE 48 SUR 86-02 INT 22 APTO 688	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-744337 89	2019-11-05	06/11/2019	2019-11-06 22:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora	74433789	DIEGO FERNANDO	Bogotá D.C.	CALLE 162 7G 80	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ	CERRADO

					de Vivienda Militar y de Policía		CADENA PEREZ			QUINTERO	
LRCAJA-4472180	2019-10-23	23/10/2019	2019-10-26 00:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4472180	EDGAR LEONIDAS JIMENEZ FERNANDEZ	Zipaquirá	CALLE 7A # 31-32 MZ 10	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1121863942	2019-10-21	21/10/2019	2019-10-24 19:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1121863942	YESID ORLANDO ROJAS PAEZ	Zipaquirá	LOTE LA GRANJA (HOY) URBANIZACIÓN BARANDILLAS	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2019_2738149	2019-10-15	17/10/2019	2019-10-22 00:10:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 80664444	GRUPO BANCOLOMBIA / MELO RUEDA NELSON ALEXANDER	Cota	CALLE 14 NO. 3 49 APTO 301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1068665654	2019-10-07	08/10/2019	2019-10-09 23:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1068665654	MAURICIO JAVIER ALARCON MESTRA	Bogotá D.C.	KR 8D 191-52 IN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-39540245	2019-10-07	07/10/2019	2019-10-07 23:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	39540245	MARIA CRISTINA VELASCO GOMEZ	Bogotá D.C.	KR 5 185A 15 MZ 7 INT 108 CASA 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1053323158	2019-09-30	30/09/2019	2019-10-01 22:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1053323158	ELIAS PINEDA MONTES	Bogotá D.C.	CARRERA 91 # 99A-34 INTERIOR 9 APARTAMENTO 502	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80257652	2019-09-26	27/09/2019	2019-09-27 22:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80257652	RICARDO SALINAS TALERO	Bogotá D.C.	AVENIDA CALLE 145 # 80 APTO 517 TORRE 5	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80204869	2019-09-23	25/09/2019	2019-09-26 02:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	80204869	JOSE RICARDO ANGEL ORTEGA	Zipaquirá	AVENIDA 26 N° 17-66 TORRE 23 APTO 289	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					Policía						
DAC-PRG_2019_2525553	2019-09-20	24/09/2019	2019-09-25 14:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 79916147	GRUPO BANCOLOMBIA /NICOLAS RUBIANO MERCHAN	Bogotá D.C.	CARRERA 20 N° 8-53 LOCAL 170 y CARRERA 20A 8-44/52	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_2469172	2019-09-20	25/09/2019	2019-09-27 16:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	901110775	ENTECH SUPPLY SAS	Chia	VEREDA BOJACA VIA CAJICA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL OFICINA 307	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-79892076	2019-09-17	18/09/2019	2019-09-24 16:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79892076	FAIBER JAHIR MORENO SALAZAR	Zipaquirá	LOTE 21 CASA TIPO 2 MZ H	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-79924949	2019-09-16	16/09/2019	2019-09-18 21:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79924949	CRISTIAN SUESI MONROY PRADA	Bogotá D.C.	CLL 43 SUR 72Q 52- APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-52737106	2019-09-10	16/09/2019	2019-09-23 21:09:00	52737106	ALEXANDRA BERMUDEZ PORRAS	52737106	ALEXANDRA BERMUDEZ PORRAS	Bogotá D.C.	KR 18Q 78-24 SUR LOTE 2 MZ G	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-16232407	2019-09-09	09/09/2019	2019-09-12 18:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	16232407	VICTOR ALBERTO COVA GUTIERREZ	Bogotá D.C.	CL 146 11 30 AP 205	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-53071638	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-12 17:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CL 39 BIS A SUR 68J 49 BARRIO NEW YORK	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-80880919	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-14 13:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CL 23B 118A 62	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019	2019-09-04	05/09/2019	2019-09-09	890903938-8	GRUPO	890903938-8 /	GRUPO BANCO	Bogotá D.C.	KR 46 127 86	Dra. GLADYS	CERRADO

_2338592			21:09:00		BANCOLOMBIA	800055179	LOMBIA/NSP DE COLOMBIA SAS		CA 102	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-103055 4268-2	2019-08-29	02/09/2019	2019-09-03 15:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1030554268	JUAN CARLOS ARCHILA TOLOZA	Bogotá D.C.	KR 102 155B - 03 INT 1 AP 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE - 24575135	2019-08-29	30/08/2109	2019-09-14 13:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 24575135	GRUPO BANCOLOMBIA / Gloria Ines Suarez Serrano -Amanda Arevalo Santos	Bogotá D.C.	CALLE 23B # 119 - 43	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-112060 04	2019-08-28	28/08/2019	2019-09-02 13:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11206004	MIGUEL ANGEL ORTEGON GUZMAN	Bogotá D.C.	CL 15 119A 90 TO 6 AP 204	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-23 430703	2019-08-22	22/08/2019	2019-08-23 22:08:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	23430703	MARIA NANCY CEPEDA GRIMALDOS	Bogotá D.C.	KR 73B 146F-50 INT 5 Apt 104	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-79 724289	2019-08-20	21/08/2019	2019-08-23 21:08:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79724289	ALVARO MAURICIO MORALES BARRIENTOS	Bogotá D.C.	KR 104 N° 16-28 Torre 2 AP 1203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-295089 4	2019-08-12	13/08/2019	2019-08-14 13:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	2950894	CARLOS HUMBERTO SUAREZ HERRERA	Bogotá D.C.	DG 82C 75A 65 AP 212	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-882260 40	2019-08-08	08/08/2019	2019-08-10 02:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	88226040	GERSON RICARDO JAIMES PARADA	Bogotá D.C.	CALLE 52 NO 72-34 APTO 603	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-PRG_2019_2060004	2019-08-06	08/08/2019	2019-08-09 19:08:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 -73126456	GRUPO BANCOLOMBIA-ORLANDO	Bogotá D.C.	CALLE 167 # 54D-48 BLOQUE 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

							JULIO RODRIGUEZ		APTO 301		
LR-900624527-3	2019-08-02	02/08/2019	2019-08-06 16:08:00	900624527	INVERSIÓN HIPOTECARIA S.A.S	900624527	INVERSIÓN HIPOTECARIA S.A.S	Bogotá D.C.	KR 17B 175-91 TO 6 APTO 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-860032247-8	2019-07-30	02/08/2019	2019-08-17 01:08:00	860032247-8	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD	860032247	EDWIN ALEJANDRO ARDILA	Bogotá D.C.	CALLE 74A 20C 11 LOTE 7 Y CALLE 74 20C 04 LOTE 9	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-79 568790	2019-07-25	30/07/2019	2019-07-30 18:07:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79568790	SALVIO ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Bogotá D.C.	Calle 74A N° 114A-30 Torre 7 Apt 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-798889 15	2019-07-25	29/07/2019	2019-08-14 21:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79888915	JOSE JOBAN NIÑO AGULLON	Bogotá D.C.	CRA 87 #129 09 SUBA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-569244 9	2019-07-22	22/07/2019	2019-07-23 23:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	5692449	YAMID ALBERTO LIZARAZO	Funza	CARRERA 12 20A-121 AP 203 INT 11	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-296910 8	2019-07-22	23/07/2019	2019-08-20 15:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	2969108	RUBEN CRISTANCHO CUESTAS	Bogotá D.C.	CARRERA 46 # 123 - 37 APTO 301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115237 77	2019-07-09	13/09/2019	2019-09-14 13:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11523777	GERARDO LANDINEZ SALAZAR	Bogotá D.C.	DIAGONAL 146 #136A-59 INTERIOR 1 APTO 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 56612583	2019-06-26	05/07/2019	2019-07-09 01:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1056612583	JOSE MAURICIO DIAZ ROMERO	Bogotá D.C.	KR 145 NO. 144C - 72 APTO 201 TR 6	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRLEASING-10 19101626	2019-06-26	28/06/2019	2019-07-05 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1019101626	DANIEL ALEXANDER OSPINAS AMADOR	Bogotá D.C.	CRA 145 NO. 150 - 64 TORRE 2 APTO 1416	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-80 807926	2019-06-26	28/06/2019	2019-07-04 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80807926	FABIAN ANDRES GUIO SUARéZ	Bogotá D.C.	CARRERA 100 NO 148-57 INT 8 APTO 601	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 16023886	2019-06-21	25/06/2019	2019-06-27 18:06:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1016023886	SANDRA MILENA CRUZ ACOSTA	Bogotá D.C.	CARRERA 116A NO. 15C-70 TORRE 1 APTO 1108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-463845 70	2019-06-19	20/06/2019	2019-06-21 14:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	46384570	ANDREA CATALINA RUIZ	Chia	CALLE 10 1-66 CASA 42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-52 830016	2019-06-14	26/07/2019	2019-07-30 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52830016	DIANA YUVELI HIGUERA MATIZ	Bogotá D.C.	CALLE 49B SUR N° 9A-56 AP 602 INT 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-80 733708	2019-06-12	21/06/2019	2019-06-25 23:06:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80733708	JOHN PAUL CABALLERO GONZALEZ	Bogotá D.C.	Calle 40C SUR Nº 72K-80 IN 88	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807419 24	2019-06-06	06/06/2019	2019-06-10 23:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80741924	EDICSON ALFREDO SIERRA MARTINEZ	Bogotá D.C.	DG 59 SUR # 3B 42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 15416980	2019-06-04	05/06/2019	2019-06-08 03:06:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1015416980	JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY	Bogotá D.C.	CARRERA 52 Nº 14-40 T 2 APT 911	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802124	2019-05-30	31/05/2019	2019-06-04	NIT	CajaHONOR -	80212412	RAUL OICATA	Bogotá D.C.	CARRERA 90A	Dra. GLADYS	CERRADO

12-2			21:06:00	860021967-7	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		ORTEGA		# 46-51 SUR ETAPA 2, CASA 128	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-807591 28	2019-05-22	23/05/2019	2019-05-25 00:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80759128	ALEX GIOVANNI PEÑUELA GARZON	Bogotá D.C.	CALLE 135 A N° 91 A 65 AP 307 BLOQUE 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934781 50	2019-05-20	20/05/2019	2019-05-24 03:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	93478150	YESID PALOMA	Bogotá D.C.	KR 87B BIS A 73 C 18 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-792198 15	2019-05-20	20/05/2019	2019-05-21 19:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79219815	DIEGO FERNANDO CORTES	Bogotá D.C.	CALLE 8A SUR 22-10 CASA 29 BL.4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934811 20	2019-05-17	20/05/2019	2019-05-23 04:05:00	NIT 860021967-7	Caja HONOR- CAPROVIMPO	93481120	WILSON ORTIZ TAFUR	Bogotá D.C.	DIAGONAL 28 29-27 AP 102 TORRE 14 SM 8 LT 1 PH	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-79269234	2019-05-15	15/05/2019	2019-05-16 22:05:00	79269234	Fabian Alberto cevallos Gutierrez	79269234	FABIAN ALBERTO CEVALLOS GUTIERREZ	Bogotá D.C.	KR 15 #86B -41 AP 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101713 2017	2019-05-14	20/05/2019	2019-05-21 12:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1017132017	JHON JAIRO CHAVARRIA HURTADO	Bogotá D.C.	KR 54 176 05 APTO 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808829 01	2019-05-09	14/05/2019	2019-05-15 17:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80882901	MIGUEL LEONADO MUETE MALDONADO	Bogotá D.C.	CALLE 7 90-76 CA 139	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-143969 27	2019-05-08	10/05/2019	2019-05-13 22:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14396927	DIEGO FERNANDO TIQUE MATOMA	Fusagasugá	CALLE 24 C# 3 ESTE - 45 CAMINO REAL 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-712162 3	2019-04-29	02/05/2018	2019-05-06 16:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	7121623	JORGE YESID SIERRA SANTAMARIA	Soacha	TRANSVERSAL 18A 7A-60 SUR CASA 24 MZ 66 LOTE 12B	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-103112 2240	2019-04-29	30/04/2019	2019-04-30 20:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1031122240	DANIEL GERENA ROMERO	Bogotá D.C.	Calle 167 51-40 IN 1 AP 502	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800503 86	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-26 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80050386	LEYDER ANDRÉS PULIDO	Bogotá D.C.	KR 12 ESTE #64A- 51 SUR CASA 5	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-791710 80	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-29 00:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79171080 / 1014181879	CAMILO ANDRES CORDERO MURCIA / JENNIFER JOHANNA SUAREZ BASTIDAS	Bogotá D.C.	KR 55A 169A -10 IN 7 AP 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-114133 13	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-26 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	11413313	HEDER SIBEL ALFÉREZ OLMOS	Bogotá D.C.	CALLE 40 BIS SUR # 7B 40 ESTE	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-138514 21	2019-04-22	24/04/2019	2019-04-29 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	13851421	LUIS FERNANDO ACOSTA	Bogotá D.C.	CARRERA 14 # 3- 53 AP 1011 - BLOQUE 10, APARTAMENT O 11	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797648 36	2019-04-12	13/04/2019	2019-04-16 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79764836	JOSE LUIS CASTRO DIAZ	Bogotá D.C.	CALLE 128 B # 89 85 BLOQUE 11 APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797977 91	2019-04-10	11/04/2019	2019-05-07 16:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE	79797791	LUIS ANDRÉS MEDELLÍN HERRERA	Bogotá D.C.	Carrera 5 E 15A 26	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					POLICIA						
LRCAJA-103059 3770	2019-04-10	10/04/2019	2019-04-12 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1030593770	JENIFER VANEGAS	Bogotá D.C.	CALLE 6 A # 87A 83 IN 4 AP 505	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-24460383	2019-04-09	12/04/2019	2019-05-07 15:05:00	24460383	OFELIA FERNANDEZ	24460383	OFELIA FERNANDEZ	Bogotá D.C.	CALLE 64D # 72A -42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934456 56	2019-04-06	08/04/2019	2019-04-11 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	93445656	DAVID AROCA POLOCHE	Soacha	CALLE 5 B SUR #17-36	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-114131 48	2019-04-05	08/04/2019	2019-04-11 12:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	11413148	MAURICIO QUINTERO GOMEZ	Bogotá D.C.	TRANSVERSAL 5 BIS # 25B 39 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-900624527	2019-04-03	05/04/2018	2019-04-09 20:04:00	900624527-2	Inversión Hipotecaria S.A.S	900624527	Inversión Hipotecaria S.A.S	Bogotá D.C.	CALLE 70 15-07 APTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-11 11202149	2019-04-03	04/04/2019	2019-04-08 17:04:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1111202149	BRANDON STIVENTH RODRIGUEZ GARZON	Bogotá D.C.	Calle 137 N° 88-76 APT 197 INT 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801819 84	2019-04-02	03/04/2019	2019-04-05 23:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80181984	JORGE ALBERTO ACOSTA ORTIZ	Bogotá D.C.	CRA 53C NO 134 70 INT 2 APTO 902	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-31 09988	2019-04-02	02/04/2019	2019-04-04 16:04:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	3109988	PEDRO ANTONIO BEJARANO HERNANDEZ	Bogotá D.C.	CALLE 128D N° 86B-14 INT 17 AP 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807639 38	2019-04-01	01/04/2019	2019-04-04 19:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA	80763938	EDUWAR FABIAN SANCHEZ	Bogotá D.C.	CALLE 56 SUR# 3C 23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					MILITAR Y DE POLICIA		CEBALLOS				
LRCAJA-915383 63	2019-03-28	28/03/2019	2019-03-30 00:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	91538363	VICTOR ALFONSO OTALORA MARTINEZ	Bogotá D.C.	KR 123 14B46 TO 1 APTO 503 FONTIBON	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-712790 65	2019-03-27	28/03/2019	2019-03-30 00:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	71279065	CARLOS MARIO GOMEZ HINCAPIE	Soacha	KR 32 NO 17 198 INT 2 APT 203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801013 37	2019-03-26	28/03/2019	2019-03-29 22:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80101337	JHON FREDY SUAREZ ARENAS	Bogotá D.C.	CALLE 62 B SUR # 3640	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807341 56	2019-03-20	21/03/2019	2019-03-22 19:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80734156	oscar miguel rodriguez arguello	Bogotá D.C.	KR 85B 58C 33 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802464 09	2019-03-14	19/12/2018	2019-03-22 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80246409	Nestor Zuluaga Torres	Bogotá D.C.	CL 26 SUR 89C 08 CA 22	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 47404483	2019-03-14	15/03/2019	2019-03-19 22:03:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1047404483	Daniel Leonardo Acosta Ruge	Bogotá D.C.	Calle 127 Bis N° 88-10 Int 17 APT 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-411713 9	2019-03-13	14/03/2019	2019-03-15 14:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	4117139	JOSE ELVER BARON	Bogotá D.C.	Carrera 93 C N° 42 G-53 Sur Unidad 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-805506 27	2019-03-13	14/03/2019	2019-03-14 23:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80550627	Andersson Forero Ramírez	Zipaquirá	Calle 14 # 37-29 apartamento 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-807275 39	2019-03-12	12/03/2019	2019-03-14 03:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80727539	juan pablo lombana rodriguez	Bogotá D.C.	calle 55 sur 102 08 CA C 16	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-158768 77	2019-03-12	12/03/2019	2019-03-14 03:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	15876877	Ruben dario casilima vega	Soacha	Calle 1 # 5-42 manzana 9 soacha casa 95 conjunto residencial bosques de zapan 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802124 12	2019-03-11	12/03/2019	2019-03-14 15:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80212412	gloria esperanza oicata ortega	Bogotá D.C.	calle 48U SUR 2-19	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807363 32	2019-03-08	12/03/2019	2019-03-13 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80736332	EDWAR ALDEMAR BOTONERO SANCHEZ	Soacha	calle 7 # 22-92 Casa 194 Conjunto Residencial Icarus Las Mercedes P.H.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802507 91	2019-03-07	08/03/2019	2019-03-08 23:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80250791	OSCAR MAURICIO ROZO MORA	Bogotá D.C.	Calle 57 C sur NO. 77K-20 bloque 1 apto. 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797634 53	2019-03-05	06/03/2019	2019-03-11 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79763453	JHON FREDY ROA	Bogotá D.C.	CARRERA 100 A 73 90 SUR CASA 119 SUPER LOTE 6	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-102625 0462	2019-03-05	06/03/2019	2019-03-08 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1026250462	MIGUEL ANGEL GOMEZ CONTRERAS	Bogotá D.C.	carrera 72I #42f-83 Sur	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 48847444	2019-03-04	05/03/2019	2019-03-06 20:03:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE	1048847444	OMAR ALEXIS APONTE CUBIDES	Bogotá D.C.	Carrera 69D n° 1-10 sur apto 104 Int 4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					POLICIA						
LRCAJA-931540 04	2019-03-02	05/03/2019	2019-03-07 00:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	93154004	miller alfredo lozano parra	Bogotá D.C.	CLL 62B SUR # 96 - 72	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR- CAJA74302510	2019-02-26	27/02/2019	2019-02-27 23:02:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	74302510	JORGE URIEL GIRATA POVEDA	Bogotá D.C.	CALLE 37 SUR # 51B-04 APTO 402 MULTIFAMILIA R ALCALÁ PH.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-CAJA103053 4358	2019-02-25	26/02/2019	2019-02-27 22:02:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1030534358	DIEGO ARMANDO GALINDO QUIASUA	Bogotá D.C.	calle 42 f sur 87 i 08	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-1901291	2019-01-24	30/01/2019	2019-01-31 15:01:00	41.548.911	Esther Pérez Cuervo	41.548.911	Esther Pérez Cuervo	Bogotá D.C.	Calle 151 # 56A- 65 Torre 4 apto 303	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO